BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR 65

BUENOS AIRES, VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI—Núm. 8895

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Aceptando la renuncia del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor C. I. Marcó.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

Atenta la renuncia precedente y las razones en que se funda,

El presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Celestino I. Marcó, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2o. Dénse las gracias al renunciante por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Ministerio del Interior. — Encargando la cartera de Justicia e Instrucción Pública al Ministro de Hacienda, doctor Víctor M. Molina.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Encárgase interinamente del despacho del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública al señor Ministro de Hacienda, doctor Víctor M. Molina.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio de Hacienda

Ley No. 11.243 — Sobre derechos de Tracción

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1o. — El servicio de tracción de las vías férreas de los puertos de Buenos Aires, La Plata y Militar de Bahía Blanca, se verificará exclusivamente con las locomotoras con que cuentan las respectivas oficinas de tráfico, bajo la responsabilidad de las mismas y con sujeción a la siguiente tarifa:

a) Todo vagón que cargue en puerto hierro en barra, en planchas, caños de hierro, alambres, cementos, artículos inflamables y demás que no tengan acceso a los depósitos fiscales de dichos puertos, pagará por derecho de entrada y salida ($ 0.90) noventa centavos por tonelada.

b) Todo vagón que cargue mercaderías que puedan tener entrada en los depósitos fiscales de los mismos puertos, pagará por derecho de entrada y salida ($ 1.80) un peso con ochenta centavos por tonelada.

c) Todo vagón que cargue en puerto frutos del país, cereales u otros artículos destinados a la exportación, como asimismo piedra, arena, ladrillos, cal, carbón de piedra y conchilla, pagará ($ 0.90) noventa centavos por tonelada.

d) Todo vagón que entre a puerto cargado con frutos o productos del país, arena, piedra, ladrillos, acero o hierro viejos y minerales en general, pagará ($ 0.90) noventa centavos por tonelada y si conduce cargas perecederas ($ 1.80) un peso con ochenta centavos por tonelada.

e) Todo vagón que entre vacío a puerto y salga en el mismo estado sin haber hecho operaciones, pagará por derecho de entrada y salida ($ 1.50) un peso con cincuenta centavos por eje.

f) Todo vagón que cargue en puerto y descargue en otra parte del mismo, pagará ($ 0.90) noventa centavos por tonelada.

Art. 2o. — Todo vagón que pase de tránsito por las vías del puerto, pagará por derecho de entrada y salida ($ 0.90) noventa centavos por tonelada de carga, a excepción de los que lleven carbón de piedra que pagarán la mitad de la tarifa. Los vagones que conduzcan cargas perecederas abonarán ($ 1.80) un peso ochenta centavos por tonelada. El kilometraje será de cuenta del interesado.

Art. 3o. — El impuesto fijado en los artículos anteriores se cobrará tomando por base el peso efectivo de la carga aplicada por unidad de cien kilos (100 kilos).

Art. 4o. — Todo vagón que habiendo sido colocado en su destino fuese removido a pedido del interesado, pagará por este servicio ($ 5 m|n) cinco pesos por eje, salvo que el cambio fuese originado por circunstancias ajenas al peticionante.

Art. 5o. — Los coches que conduzcan pasajeros abonarán ($ 3 m|n) tres pesos por cada eje de vagón, y si fuesen vacíos, la mitad de la tarifa fijada.

Art. 6o. — Por el transporte de animales en pie se pagará ($ 7.50 m|n) un peso cincuenta por cada eje de vagón, siendo por cuenta del interesado el kilometraje.

Art. 7o. — Todo vagón suplementario agregado para conducir vigas largas o bultos voluminosos abonará la mitad de la tarifa del vagón a que sirve de suplemento.

Art. 8o. — No se cobrará impuesto de estadía a aquellos vehículos que se detengan por averías que hubieran recibido en el puerto y que pudieran comprometer su marcha. Es entendido que deberán ser abonadas las estadías en que antes de haberse producido la avería, hubiera incurrido el vagón.

Art. 9o. — Las oficinas de tráfico exigirán el giro de vagones a los vapores o instalaciones de los puertos, y para tener acceso a las vías de los mismos tendrán que venir acompañados de una guía oficial y una faja de ruta, documentos éstos que se archivarán en las oficinas mencionadas. Los vagones que las empresas de ferrocarriles remiten al puerto deberán venir clasificados en cortes para cada vapor o instalación, sin cuyo requisito no podrán entrar.

Art. 10o. — Los vagones colocados en las vías de los diques o de las instalaciones, deberán ser descargados dentro de las (48) cuarenta y ocho horas de arrime del primer vagón, al vapor o depósito. Pasado ese término abonará el interesado las estadías relativas a las vías del puerto, en igualdad de condiciones y de tarifas, que las aprobadas por el P. E. para las estaciones ferroviarias, debiéndose reintegrar a las empresas lo que corresponda por demora de vehículos. Para este efecto sólo se considerarán inhábiles los días en que la Aduana permanezca cerrada.

Si transcurridas veinticuatro horas (24) de la permanencia de los vagones, no se hubiese dado principio a la operación de descarga, las oficinas de tráfico podrán efectuar la operación en cualquier depósito, por cuenta del consignatario, sin perjuicio del pago de las estadías y cambio de giro correspondiente.

Art. 11o. — Los vagones que entren vacíos para cargar en puerto deberán efectuar las operaciones dentro de las (24) veinticuatro horas, a contar del arrime del primer vagón.

Pasado ese término, incurrirán en estadías que abonará el interesado, en las mismas condiciones que se determinan en el artículo anterior, pudiendo los vagones ser devueltos a las empresas remitentes.

Art. 12o. — Las oficinas de tráfico podrán establecer cuenta corriente por concepto de estadías y cambios de giros, a los consignatarios que lo soliciten, cuentas que éstos deberán cancelar el primer día hábil de cada semana posterior a las operaciones que hayan dado margen a ese cargo, bajo pena de serles suspendidas las nuevas operaciones que quisieren practicar. Esta concesión no implica inhabilitar a las referidas reparticiones para tomar la misma medida antes de expirar ese plazo, si así lo creyeren conveniente.

Art. 13o. — Por alquiler de vagones, por día, y por cada mil kilos se pagará dos pesos ($ 2 m|n), siendo el máximo a cobrar 10, 12 y 14.000 kilos, según sea el vehículo de 20, 30 o 40.000 kilos. Por vagones tanques se pagará siete pesos cincuenta centavos ($ 7.50 m|n) por cada turno de cuatro horas.

Art. 14o. — Los consignatarios o propietarios de instalaciones serán responsables de las averías que hubieren producido en el material rodante y en las vías de los puertos, los que abonarán en la receptoría correspondiente, bajo pena, en caso de no efectuarlo, de prohibírseles la entrada de otros vagones.

Art. 15o. — Las oficinas de tráfico serán responsables de las cargas que se extravíen en los puertos, y una vez que hubieren comprobado su falta, y previa liquidación respectiva, se dispondrá su pago en la forma ordinaria con cargo a los fondos producidos por el tráfico.

Art. 16o. — Los vagones de tránsito que exijan máquina especial para su conducción, abonarán ($ 15 m|n) quince pesos moneda nacional por el uso de las máquinas, además de la proporción que le corresponda.

Art. 17o. — En caso de huelgas, lluvias o aglomeración de vagones, las oficinas de tráfico podrán suspender la entrada de vehículos hasta tanto se normalicen las condiciones del puerto.

Art. 18o. — El producido del tráfico por todo concepto deberá ser percibido por las receptorías, que llevarán una cuenta especial al respecto.

Art. 19o. — Las oficinas respectivas del tráfico responderán por las averías de los vehículos que con las locomotoras o vagones ocasione dentro del puerto el personal de las mismas, siempre que se compruebe la culpabilidad. Toda cuenta que por este concepto deba pagarse tendrá que ser presentada por los interesados a dichas reparticiones en duplicado, para ser elevadas, previa la liquidación correspondiente, al Ministerio de Hacienda, con los comprobantes respectivos, a fin de que autorice su abono con los fondos producidos por el tráfico.

Art. 20o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintitrés.

ELPIDIO GONZALEZ

Adolfo J. Labougle

R. PEREYRA ROZAS

Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

ALVEAR

Víctor M. Molina

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a seis de Noviembre de mil novecientos veintitrés, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Vicepresidente don Alberto E. Castex, Director de Turno don Carlos Díaz Vélez, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovacion y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
8 Noviembre de 1887	1	$ 1 —
8 Enero „ 1891	1	„ 2 —
8 „ „ 1891 Con Sello	64	„ 66 —
20 Septiembre „ 1897 P. Francés	2	„ 51 —
20 „ „ 1897 Con Sello	1	„ 1 —
20 „ „ 1897 C. S. A.	7	„ 7 —
20 „ „ 1897 Cont. Miliani	570321	„ 5168015 —
20 „ „ 1897 P. Francés Emisión menor	1	„ 0 50
20 „ „ 1897 Emisión menor Dto. 21-6 918	3235	„ 1617 50
20 „ „ 1897 » » C. Miliani	57122	„ 28561 —
	630755	$ 5198322 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

CARLOS DIAZ VÉLEZ
Director de Turno

ALBERTO E. CASTEX
Vicepresidente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

A. SESMA
Gerente

F. LAFIANDRA
Contador

MÁXIMO GOWLAND
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 8 de Noviembre de 1923

Por venta de Boletines . . .	3.40
" marcas	336.—
" avisos varios	332.—
" adicional	29.—
	700.40

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos y cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909:

Títulos con el cupón de Septiembre de 1916 y siguientes

Valor $ o|s 1000, Nos.: 757, 767, 878, 915, 959, 990|1, 1050, 1070 1117 1229, 1317, 1369, 1525, 1550.

Valor pesos o|s 500, Nos.: 31667, 31686, 31774, 31999, 32000, 32050|3, 32484|5, 32513, 32516, 32760, 32795, 32797|801, 32804, 32806, 32933|4, 32975, 33011, 33019, 33050, 33091|2, 33095|7, 33135, 33214, 33409, 33693, 33702|6, 33734, 33747, 33788|95, 33809, 33822|6, 33852|3, 33857|8, 33873, 33888|9, 33907, 33925, 33975|8, 33987, 34041|2, 34058|9, 34084|5, 34169, 34266, 34663, 34848|9, 34949|50, 35153, 35372|4, 35392, 35425|9, 35565, 35738, 35941, 35985, 36481, 36910|1, 36994|5, 37361, 37383, 37490|2, 37523, 37605, 37692, 37700, 37702|4, 37950, 37956, 38315, 39179.

Cupones del vencimiento de 1o. de Septiembre de 1916

Valor $ o|s 25 c|u, Nos.: 933, 1108, 1135|42, 1238|9, 1448, 1580.

Valor o|s. $ 12.50 c|u, Nos.: 32002, 32076, 32858, 32920, 33603|22, 33881, 34745, 35164, 35241, 35714|5, 35804|11, 35813|8, 36092, 36260, 36313|4, 36941, 37021, 37064, 37092, 37108, 37435|6, 37442|7, 37453, 37589, 38091|2, 38342|5, 38804|7, 38987|94.

Valor $ o|s. 2.50 c|u, Nos.: 64606|7, 65385|6, 65388|9, 66768|72, 67080, 67090|1 67136, 67138|9, 72778,, 74352|6, 77786, 77788|90, 78486|94, 78496|505, 78658|67, 78674|8, 78680|3, 79460|4, 82727|31, 83455|6, 83458|69, 83573, 83577|83, 84567|71, 84592|6, 86118|47, 86812|3, 87308, 88528|34, 88715, 89168|72 90286|91 90905|7.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— Carlos Bazo, Secretario Gerente.

v11 diciembre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Alfredo Labougle, Secretaría doctor Ricardo S. Curutchet, en las actuaciones iniciadas por el Banco El Hogar Argentino por inscripción de prospectos de emisión de debentures, se ha resuelto hacer la siguiente publicación por el término de quince días, en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 28, Ley No. 8.875.

Banco El Hogar Argentino. Prospecto de Emisión de Debentures, 6 o|o, 1924, con garantía flotante, formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 8875.

Primero. Capital del Banco. Al 31 de Agosto de 1923. Autorizado, $ 75.000.000 Suscripto $ 57.500.000. Realizado $ 49.821.660 m|n c|l. El monto del capital suscripto podrá disminuir hasta igualar con el realizado, en virtud de la autorización conferida por el artículo 6o. de los estatutos vigentes.

Segundo. — Operaciones. Las principales operaciones sociales que los estatutos autorizan, son: 1o. Prestar dinero efectivo con garantía hipotecaria. 2o. Hacer por cuenta propia o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones bancarias y financieras. 3o. Comprar, edificar y vender inmuebles por cuenta propia o por cuenta de terceros.

Tercero. — El Directorio de la sociedad se compone de los señores doctor Juan Carballido, Presidente; doctor Santiago G. O'Farrell, Vicepresidente 1o.; doctor José A. Frías, Vicepresidente 2o.; señor Agustín Melián, Director-gerente; doctor Manuel A. Portela, director-secretario; doctores Tomás R. Cullen, Ernesto Ferrari, Luis Mitre, Manuel A. Montes de Oca, Norberto Piñero, ingenieros Eduardo E. Clérici, Juan F. Sarhy, Camille Voullemier, señores Barón A. Authouard, M. Boilloux Lafont, José Devoto, Guillermo Franchini y Barón Amédée Reille, Vocales.

Cuarto. — El Fideicomisario nombrado para los debentures objeto del presente prospecto, es el señor doctor Julio V. Rojas.

Quinto. — El contrato firmado con el Fideicomisario ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 26 de Octubre de 1923.

Sexto. — De acuerdo con las condiciones establecidas por dicho contrato, se emitirán 250.000 debentures, con garantía flotante de $100 c|l cada uno, o sea por un valor total de $ 25.000.000 m|n c|l. Estos Debentures se emitirán en títulos al portador y se denominarán debentures 6 o|o 1924. Gozarán de un interés de 6 o|o anual pagadero en cuatro cuotas iguales del 1o. al 15 de Enero, del 1o. al 15 de Abril, del 1o. al 15 de Julio y del 1o. al 15 de Octubre de cada año. Serán amortizables en un plazo máximo de 25 años, por sorteo cuando se hallen a la par o arriba de la par o por adquisición directa o por licitación a opción del Banco, cuando se hallen debajo de la par, reservándose éste el derecho de reembolsarlos por anticipación, parcial o totalmente, previo aviso de seis meses. El Banco podrá emitir otros Debentures hasta completar la suma de $ 50.000.000 con la misma garantía, los que se pagarán "pari-pasu" con los que son materia de esta emisión. El Banco se obliga a mantener invertida constantemente en préstamos hipotecarios e inmuebles de su propiedad, una suma igual por lo menos al importe de los debentures en circulación.

Séptimo. — De las obligaciones emitidas anteriormente, quedan sólo en circulación, por su no presentación al reembolso ofrecido por el Banco, 5.774 obligaciones valor de 500 francos cada una.

Octavo. — Los principales renglones del activo y pasivo de la sociedad, conforme al balance aprobado al 31 de Agosto de 1923, son los siguientes: Activo. Préstamos Hipotecarios y Promesas de venta: $ 45.902.199.01. Inmuebles, Propiedad del Banco $ 27.617.693.34. Caja y Bancos $ 18.783.659.64. Muebles y Utiles $ 100.000. Cuentas Diversas $ 1.595.022.49. Dividendo Provisional. $ 2.233.275.30. Total del activo, pesos 95.231.849.78. Pasivo Depósitos a Plazo Fijo y Caja de Ahorros, $ 16.322.164.72. Empréstito Reembolso Obligaciones $ 10.000.000. Obligaciones a Reembolsar $ 604.987.42. Cuentas Diversas pesos 3.929.466.42. Ganancias y Pérdidas $ 4.819.002.17. Total del Pasivo pesos 35.705.570.73.

Noveno. — Las cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los dos últimos ejercicios son las siguientes:

Ejercicio 1921 a 1922. Débito: Gastos Generales $ 1.140.217.31. Intereses y Comisiones $ 1.150.128.05. Gastos Propiedades del Banco, $ 693.966.06. Muebles y Utiles $ 18.642.46. Intereses Certificados de Participación $ 941.798.91. Saldo Utilidad Líquida $ 5.157.524.70. Total: $ 8.997.277.49. Crédito: Saldo Ejercicio Anterior $ 941.653.07. Intereses, Comisiones. etc., $ 4.305.063.39. Alquileres $ 1.798.463.86. Saldos Personales Recuperados $ 1.618.035.49. Operación Reembolso Obligaciones $ 334.061.68. Total $ 8.997.277.49.

Ejercicio 1922-23. Débito. Gastos Generales $ 1.157.630.13. Intereses, Comisiones, Impuestos $ 1.058.232.63. Gastos Propiedades del Banco $ 407.228.86. Obligaciones Personales $ 110.135.86. Muebles y Utiles $ 14.131.85. Intereses Certificados de Participación 772.027.42. Utilidad líquida $ 4.849.002.17. Total: $ 8.368.488.92. Crédito: Saldo Ejercicio Anterior $ 542.200.88. Intereses, Comisiones. etc. $ 4.269.375.31. Alquileres, $1.490.148.43. Utilidad Inmuebles y Saldos Personales Reembolsados, pesos 2.015.909.20. Operación Reembolso Obligaciones $ 50.855.10. Total $ 8.368.488.92

Buenos Aires. 30 de Octubre de 1923. Firmado: J. Carballido. J. A. Frías. A. Melián. M. A. Portela. M. A. Montes de Oca. N. Piñero. J. Devoto. E. E. Clérici. J. F. Sarhy. T. R. Cullen. E. Ferrari. G. Franchini. Julio Rojas. — Ricardo S. Curutchet, secretario

e5 novb 16939 v21 novb.

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION

Dirección General de Ganadería

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto, por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen: Una vacante de inspector veterinario de frigorífico, diez y nueve de veterinario regional de 2a., trece de encargado de bañadero, de conformidad con la resolución Ministerial de 18 de Agosto del corriente año, que establece la realización de concurso, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

Igualmente se ha llamado a concurso para formar una lista de candidatos de inspector veterinario y ayudante para

ocupar las vacantes que en adelante se produjeran o se crearan en los frigoríficos y servicios de inspección de carnes en general.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El Oficial Mayor.

v-14 diciembre

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha. pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL. se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que. según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL, LTDA.

Bartolomé Mitre 1242 al 48

2a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre a las 16 horas, en el salón Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de ocho (8) Directores titulares por dos años y siete (7) suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente en sus pagos. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — El Gerente.

e-2 nov. No. 16972 v-13 nov.

SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Asamblea de debenturistas

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de conformidad con lo que determina el contrato de emisión de debentures de fecha 2 de Enero de 1914, se convoca a los tenedores de debentures de la sociedad a asamblea general para el **día 15** de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la administración, Esmeralda No. 188, para **tratar la** siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Prórroga del contrato de emisión de debentures, introduciendo al mismo las siguientes modificaciones:

a) Queda prorrogado por diez años más el contrato de emisión de debentures de fecha 2 de Enero de 1914.

b) La compañía amortizará a la par cada año el diez por ciento del valor nominal de la emisión, es decir amortizará anualmente m$n 39.000 c|legal valor nominal en debentures.

c) Las amortizaciones se harán por sorteo dentro del año, debiendo la primera amortización efectuarse antes del 31 de Diciembre de 1924 y así consecutivamente.

d) La compañía se reserva el derecho de hacer en cualquier época amortizaciones parciales o totales, de acuerdo con el artículo sexto del contrato de fecha 2 de Enero de 1914.

Se previene a los señores debenturistas, que de acuerdo con la cláusula 13a. del contrato de emisión, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en el local de la administración, Esmeralda No. 188, con anticipación mínima de tres días al señalado para la misma, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en un establecimiento bancario radicado en el país, con el carácter de intransferibles, hasta después de la asamblea. Contra dicho depósito se otorgará un recibo nominativo que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El directorio.

e24 octb. No. 16828 v10 novb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD "NUOVA ITALIA"

Asamblea Extraordinaria — 2a. citación

Se invitan los señores socios a la Asamblea Extraordinaria en 2a. convocatoria, que tendrá lugar en esta sede social calle Alsina No. 2540 el domingo 11 de Noviembre de 1923 a las 15 horas (3 p. m.).

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para vender todo o parte del terreno social o contraer con el Banco Hipotecario Nacional un préstamo en cédulas, con garantía de la propiedad social.

2o. Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se ruega encarecidamente la asistencia, siendo urgente para los intereses sociales, resolver el punto motivo de esta convocatoria, que no pudo ser tratado en la última Asamblea Ordinaria ni en la primera convocatoria de ésta, por no estar presentes el número de socios exigido por el art. 44 del Reglamento.

De acuerdo con el mismo art. 44, el socio que no pudiera concurrir personalmente podrá delegar a otro socio para que lo represente. A este fin pueden retirarse de la Gerencia los formularios que deben ser remitidos firmados a la sede social tres días antes de la Asamblea. — Alfonso González, presidente; Romeo Ravazenghi, secretario.

e-7 nov. No. 17000 v-9 nov.

SOCIEDAD GANADERA LA ESMERALDA, SOC. ANONIMA

De acuerdo con el artículo 8 de nuestros estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 14 de Noviembre próximo a las 11, en su local social calle Cangallo No. 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al 5o.

ejercicio, vencido el 30 de Junio del año en curso.

2o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3o. Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923. — El directorio.

e25 octb. No. 16894 v13 novb.

LINAGE, PETROCELLI ANTIN

Compañía Comercial e Industrial

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, en su reunión del 22 de Octubre se convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Vieytes 1690, el día Sábado 10 de Noviembre a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma del artículo 17, inciso d de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de realizarse la asamblea. — El directorio.

e24 octb. No. 16826 v10 novb.

COMPAÑIA ARGENTINA MINERA Y PETROLIFERA DEL NORTE

Sdad. Anóm.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos se cita a los señores accionistas a asamblea general extarordinaria para el día 12 de Noviembre próximo a las 17 horas en el local Sarmiento 1366; 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Situación de la sociedad y si ha llegado la oportunidad prevista en los artículos 369 y 370 del Código de Comercio.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

e25 octb. No. 16895 v12 novb.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 20 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340, 4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos y aumento del capital social.

2o. Autorizar al señor Presidente o a quien lo reemplace, para aceptar las modificaciones que eventualmente pudiera exigir el Poder Ejecutivo en las reformas sancionadas.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e27 octb. No. 16936 v17 novb.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria el día 13 de Noviembre de 1923, a las 16, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la memoria, balance y reparto de utilidades.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, tres suplentes, síndico y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes por lo menos al fijado para la asamblea. — El secretario.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923.

e25 octb. No. 16907 v12 novb.

CAMPOMAR Y SOULAS, (S. A.), DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

Convocatoria

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social calle Alsina No. 926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes, por una año.

4o. Remuneración a los síndicos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923. —Miguel Campomar, presidente.

e24 octb. No. 16832 v14 novb.

LA CONSTANCIA

Sociedad Anónima Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 15 de Noviembre próximo a las 16.30 horas, en la calle Rivadavia 814, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección del director-gerente que ha terminado su mandato.

3o. Elección de tres directores suplentes por un año.

4o. Elección de síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

A continuación de esa asamblea ordinaria, se celebrará una asamblea extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ampliación de los fines de la sociedad enumerados en el artículo 2o. de los estatutos.

2o. Autorizar al director-gerente o a cualquiera de los Directores titulares o suplentes, para que soliciten la aprobación de las reformas, aceptar las correcciones, supresiones o adiciones, que se indiquen, otorguen la escritura pública correspondiente y pidan la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3o. Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El director gerente.

E. 27 oct. Nos. 16939, 16955 y 16956 v15 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA CAJA FERROVIARIA

Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

La sociedad anónima Caja Ferroviaria convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 10 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local Estación Retiro, F. C. C. Córdoba con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1923.

2o. Presupuesto de gastos.

3o. Elección anual del síndico titular y síndico suplente, y

4o. Aprobación del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — L. E. Bivort, presidente. A. M. Carbonaro, director-gerente.

e25 octb. No. 16893 v10 novb.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1923 a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría No. 1256 en esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Capitalización de una parte de las reservas y su distribución en acciones ordinarias.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación en las oficinas de los señores Ashworth y Cía., Piedras 353, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, 23 de Octubre 1923. — El presidente.

e24 octb. No. 16837 v16 novb.

SOCIETE L'UNION ET SECOURS MUTUELS

Ruégase a los señores miembros de esta sociedad, asistir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el lunes 29 de Octubre de 1923, a las 20 horas 30 m. en el salón de la sociedad Centre Basques-Francais, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la última asamblea.

2. Aprobación de los trabajos del consejo durante el ejercicio 1922-1923.

3. Aumento de las cuotas.

4. Nombramiento de una comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

5. Elección de 4 consejeros por 3 años 7 suplentes y 5 miembros de la comisión revisadora de cuentas.

Consejeros salientes y reelegibles: señores, Augusto Latour, Julián Gourdy, Anselmo Laborde y Víctor Laporte. — Pedro S. Dufour, presidente. Héctor P. Maupetit, secretario.

e25 octb. No. 16874 v27 octb.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

E. 10 octubre No. 16.582 v27 octubre

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Agosto de 1923, convócase en primera citación, a los asociados de esta institución, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Noviembre de 1923, a las diez y siete horas, en el local Junín 1063, de esta Ciudad, al solo efecto de designar los directores electivos, por el término estatutorio, a saber: cuatro titulares y cuatro suplentes.

Nota: El quórum requerido para este acto es de la mitad más uno de asociados (Art. 42 de los Estatutos), computándose como presentes los socios delegantes, cuyos mandatarios, debidamente acreditados, concurran a la Asamblea (Art. 12 del Reglamento Electoral).

Los socios que hayan de concurrir personalmente a la Asamblea, solicitarán por sí mismos en la Asociación, con anticipación mínima de dos días al día en que debe verificarse aquélla, una tarjeta de entrada, comprobando previamente su identidad. Al entrar al local de la Asamblea, el socio presentará esa tarjeta a las autoridades designadas a tal fin y registrará su firma en la línea correspondiente del padrón. Los delegados presentarán además las tarjetas que comprueben su mandato. No se admitirán delegados que no sean socios o que no tengan derecho a votar por sí mismo por haber dejado de pertenecer a la Asociación (Art. 25 del Reglamento Electoral). — Emilio Jiménez Zapiola, Interventor.

E. 29 octubre No. 16943 v15 novbre.

A. M. DELFINO Y Cía.

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, en el local social, Reconquista 335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Síndico suplente.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1923.— El Directorio.

E. 29 octubr No. 16944 v15 novbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al XVIIo. ejercicio de la sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo a la hora 21, en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al XVIIo. ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y Fernando Martí, salientes por terminación de período.

IV. Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

V. Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los estatutos sociales. — El directorio.

e29 octb. No. 16947 v12 novb.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre de 1923, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre a las 14 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio de 1923.
2. Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4. Fijación de la remuneración del Síndico.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co. hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — E. W. Roberts, presidente.

e-30 octubre No. 16949 v-14 nov.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS "NICOLINI" LIMITADA

Río de Janeiro 659

SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social, Río de Janeiro 659, el día 23 de Noviembre de 1923, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Nombramiento de un síndico ad-hoc para que dictamine en cuarto intermedio, sobre los Balances y Memorias a someterse a consideración de la Asamblea, correspondientes al 2 y 3 ejercicio.

2) aprobación de los balances, memorias e informes del Síndico, correspondientes al 2 y 3 ejercicio.

3) Elección de tres Directores por terminación de mandato.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo equivalente bancario de depósito de las mismas en el local social, Río de Janeiro 659, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e-30 octubre No. 16953 v-23 nov.

"LA POPULAR", COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Av. de Mayo 840

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2o. del art. 14 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Noviembre de 1923, a las 9 horas en el domicilio de la Compañía, Av. de Mayo 840 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de capital.

2o. Modificaciones de los arts. 2o., 4o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o., 12o., 20o., 24o., 26o., 33o. e.h., 35o., 36o., 37o., 38o. y otros.

3o. Nombramiento de nuevo Directorio.

4o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el art. 1o. de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la Asamblea; y de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser presentada en la Secretaría de "La Popular" un día antes, por lo menos, de la Asambles. — El Presidente.

e-31 octubre No. 16959 v-21 nov.

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1923.

Aviso de convocatoria

Estimado consocio:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 12 de Noviembre de 1923, a las 21 horas, en el local Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Renuncia de la Comisión Directiva.

2o. Elección de Presidente hasta la Asamblea Ordinaria del año 1924; elección de capitán hasta la Asamblea Ordinaria del año 1925; elección de seis vocales; dos hasta la Asamblea Ordinaria del año 1924 y cuatro hasta la del año 1925; elección de cinco suplentes hasta la Asamblea Ordinaria del año 1924.

3o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Miguel Etchart, secretario.

Nota. Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto. Se ruega puntual asistencia.

e-31 octubre No. 16961 v-12 nov.

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 23 de Noviembre a las 15 horas, a Asamblea General Extraordinaria, en el local de la Sociedad, B. Mitre 1265, escritorio 105, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.

2o. Reforma de los Estatutos en su artículo No. 4.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Directorio.

e-7 nov. No. 17010 v-23 nov.

"LA PREVISORA", COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín, No. 274, el día 20 del corriente, a las 16.30, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires. 2 de Noviembre de 1923. — El Director General.

e-2 nov. No. 16975 v-19 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL GANADERA MERCANTIL "DORADO"

CONVOCATORIA

Venciendo el término por el cual se prorrogó la duración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 21 del corriente mes de Noviembre a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 586, para tratar el siguiente punto:

Prórroga de la duración de la Sociedad o liquidación de la misma.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán concurrir al local social cualquier día hábil de 14 a 18 hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, a depositar sus acciones o el documento que compruebe el depósito de ellas en un Banco de esta Capital (artículo 26 de los Estatutos). — El Directorio.

e-2 nov. No. 16976 v-21 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria — Segunda convocatoria

No habiéndose presentado suficiente número de accionistas para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de Octubre, se cita nuevamente para el viernes 30 de Noviembre de 1923 a las 16 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2) Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

3) Elección de Presidente y tres vocales por terminación de mandato y del Vicepresidente por renuncia.

4) Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5) Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1923. — El Directorio.

e-2 nov. No. 16977 v-30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (DIARIO)

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1923, a las trece horas, en el local social, calle Esmeralda 412, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital social.

2o. Reforma de los Estatutos.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el artículo 39 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan". — El Presidente.

e-3 nov. No. 16987 v-23 nov.

R. y N. DEL SEL, LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen No. 217-223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1923.

2o. Nombramiento de dos directores por tres años, en reemplazo de los dos que cesan en sus funciones, artículo 12); síndico y síndico suplente, (artículo 18).

3o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. — A. Vergara, secretario.

e3 nov. No. 16986 v20 novb.

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

Sociedad Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923.

Por resolución del directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Noviembre de 1923 a las horas 20 en el local del Banco calle Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al décimotercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes por tres años, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3o. Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor presidente y señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Convócase igualmente para el mismo día, en el mismo local y terminada que sea la asamblea ordinaria, a celebrar asamblea general extraordinaria para la modificación del estatuto de la sociedad de acuerdo con el art. 354 del Código de Comercio y para tratar los siguientes puntos:

1o. Considerar las modificaciones de los artículos veinticuatro; inciso tercero y agregar los incisos once, doce, trece, catorce y quince; treinta y tres: cuarenta y cuatro; cuarenta y cinco, inciso primero; cincuenta y cuatro y cincuenta y seis; del estatuto vigente, en la forma que lo propone el Directorio y cuya planilla se ha circulado a los señores accionistas.

2o. Autorizar al señor presidente o al señor secretario en su defecto, para que tramiten ante el Poder Ejecutivo Nacional las reformas acordadas por la asamblea con facultad para aceptar las modificaciones que indique el mismo Poder Ejecutivo.

3o. Nombrar dos señores accionistas presentes para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco, y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase A, o cuarenta ordinarias clase B; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atte. — Manuel Otero, director-secretario.

e3 novb. No. 16978 v20 novb.

"LA VACA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS GANADEROS (LIMITADA)

Asamblea General Ordinaria

2a. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio invítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria que tendrá lugar en la calle General Eugenio Garzón No. 6563, el sábado 10 del corriente a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondientes al período comprendido entre el 1o. de Enero y el 31 de Agosto del año en curso.

2o. Renovación total del Directorio por renuncia de sus miembros.

3o. Conveniencia o no de subscribir acciones de la Cooperativa Argentina de Carnes. — Martín C. Suárez, secretario.

e-3nov. No. 16984 v-10 nov.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS "SUPER"

Alsina No. 2054

Se convoca a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad calle Alsina No. 2054 para el día lunes 26 del cte. a las horas 14 y 30 minutos, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio.

2o. Remuneración al Director General para el segundo ejercicio.

3o. Designación de Síndicos titular y suplente. — Pablo Caivano, director general.

e-6 nov. No. 16992 v-22 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1923, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 11o. ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de Directores y suplentes.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista No. 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Directorio.

e-6 nov. No. 16997 v-28 nov.

J. SOULAS ET FILS, SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES Y LAVADEROS DE LANAS

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el martes 27 del corriente a las 16.30 horas, en su local calle San Martín No. 113, 1o. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2o. Nombramiento de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

e-7 nov. No. 17004 v-23 nov.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO (SOCIEDAD ANONIMA)

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 27 de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas para celebrar la referida Asamblea el sábado 24 del corriente, a las 15.30 horas, en el local social calle San Martín No. 66, la que tendrá lugar, cualquiera que sea el número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, todo correspondiente al ejercicio 19o. terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rigoli y Juan Faccaro que terminan su mandato y un director titular por un año en reemplazo del señor Enrique N. Rigoli cuyo mandato termina, por haber ocupado la vacante producida con motivo del fallecimiento del señor Enrique Arboledas.

Elección de tres directores suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para que de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923. — Carlos Gradín, presidente; Ricardo F. Rigoli, secretario.

e-6 nov. No. 16999 v-24 nov.

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. AGRICOLA GANADERA, S. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 28 de Noviembre corriente, a la hora quince, en la calle Victoria número 2045 (2o. piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. Galli, que han terminado su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite el su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — Américo I. S. Galli, director gerente.

e-7 nov. No. 17002 v-27 nov.

COMPAÑIA WESTERN ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Western Electric Argentina a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 1923, a las 14 horas, en el local social sito en Paseo Colón 185, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Modificación del artículo 15 de los estatutos en la siguiente forma: "Las asambleas ordinarias de los accionistas se verificarán una vez al año en el mes de Abril en el local, día y hora que resuelva el directorio, debiendo la convocatoria publicarse en el Boletín Oficial y otro diario de la ciudad de Buenos Aires, durante los diez y siete (17) días anteriores a la fecha de la asamblea, con indicación de los asuntos a tratarse.

2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923. —El directorio.

e8 novb. No. 17003 v27 novb.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA, LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 24 de Noviembre a las 16 h., en la Avenida de Mayo No. 605, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance de 1920, 1921 y 1922, y fijación del año económico.

2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores Darío Peirano Alejandro de Ortúzar y Victoriano Cendoya que terminan su mandato, y de un suplente.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — Alejandro Ortúzar, secretario.

e8 novb. No. 17015 v24 novb.

"L'ALLIANCE PRIMITIVE"

2a. convocatoria

Estimado consocio: El consejo de administración de esta sociedad, ruega a usted tener a bien querer asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre en el local social, Carlos Pellegrini 475, a las 14 y 30 (2 y 30 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta anterior de la última asamblea general ordinaria.

2o. Correspondencia.

3o. Balance semestral.

4o. Balance festival.

5o. Nombramiento de comisión de revisadores de cuentas.

6o. Nombrar dos socios para firmar el acta.

7o. Asuntos varios.

Se ruega puntual asistencia. — Enrique Florinetti, presidente. Francisco Guerra, secretario.

e8 novb. No. 17020 v13 novb.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

La Asociación de Señoras de San José, convoca a sus miembros a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes diez y nueve de Noviembre de 1923, a las catorce horas, en su local de la calle Estados Unidos 3141.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar a la comisión directiva para comprar un terreno en la Capital Federal o en la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones de la Capital Federal, y a la señora presidenta para firmar la escritura correspondiente.

2o. Designar dos socias para firmar el acta de la asamblea. — Elisa Rosa O'Farrell, secretaria.

e8 novb. No. 17023 v19 novb.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima. — Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 del corriente a las 16 horas en el local del directorio, y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de Octubre de 1923.

2o. Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle, doctor Manuel B. Gonnet y José Ma. de Yriondo, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Legleyze y Juan Lacourrege.

3o. Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga (fallecido) y César C. Corti, que terminan su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción, hasta 24 horas antes de la señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1923. — José Ma. de Yriondo, secretario.

e8 novb. No. 17028 v26 novb.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 16 horas en la calle Reconquista No. 30 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social hasta la suma de $ 9.000.000 m|n de c|l que representa el aumento, en acciones ordinarias de $ 100 m|n de c|l cada una, y divididas en cuatro series de $ 1.000.000 m|n de c|l cada una, correspondiendo las del aumento a las series 2a., 3a., 4a., y 5a.

2o. Reforma del art. 5o. de los estatutos de acuerdo con el aumento de capital.

3o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador, deberán depositar éstas en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea o presentar dentro de igual término, un certificado expedido por el Banco de Londres y Río de la Plata, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en ese establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — El directorio.

e8 novb. No. 17036 v27 novb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

EL PETROLEO ARGENTINO (En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1923, a las 15 horas en el local, Bartolo-

mé Mitre 531 altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Determinación de las facultades de la actual comisión liquidadora y fijación del término de su mandato.

2o. Determinación de la forma en que debe reemplazarse los miembros de la comisión liquidadora.

3o. Designación de tres accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y subscriban el acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán presentar sus acciones para obtener la boleta de entrada hasta tres días antes de la asamblea, la que se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1923. —El directorio.

e9 novb. No. 17039 v23 novb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
BARTOLOME MITRE 561.—BUENOS AIRES

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1923, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Prórroga de la duración de la sociedad.

2o. Modificación de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, presidente.

e9 novb. No. 17040 v27 novb.

LA CROMO-HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para efectuar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 29 de Octubre de 1923, por resolución del directorio, se llama por segunda vez a asamblea general ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, en el local social, Monteagudo 887, la que se efectuará según el artículo 33 de nuestro estatuto, con el número de accionistas que concurran para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondiente al décimosexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o.) Renuncia del director-gerente y resolución de no llenar la vacante en este ejercicio.

3o.) Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Eduardo Murzi y P. Chemery, que terminan su mandato.

4o.) Elección de síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5o.) Designación de dos accionistas para que en unión de los señores presidente y secretario, firmen el acta de la presente asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Monteagudo 887, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Monteagudo 887, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea.

e9 novb. No. 17031 v20 novb.

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES

Segunda convocatoria

La junta directiva del Centro Asturiano, convoca a sus asociados comprendidos en los artículos 32 y 33 de sus estatutos, a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 11 del corriente mes a las 14 horas, en su local social, San José 224, de acuerdo a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la convocatoria.

2o. Designación de tres socios para que aprueben y suscriban el acta.

3o. Discusión y aprobación del informe de la comisión de cuentas.

4o. Discusión y aprobación de la memoria presentada por la junta directiva.

5o. Ruegos y preguntas.

6o. Elección de un presidente, un vicepresidente 1o., un vicepresidente 2o., trece vocales titulares y ocho suplentes para la composición total de la junta directiva, de acuerdo con el artículo 44. Elección de cinco miembros para la composición de la comisión de cuentas, (art. 76). Elección de diez miembros para la composición del jurado, (artículo 77). — Casimiro Blanco, Presidente. Benjamín Alvarez, secretario.

e9 novb. No. 17033 v9 novb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima. — Cangallo 2785

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1923, a las 14 horas en nuestro local social, Cangallo 2785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.

2o. Renovación del directorio.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Elección de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El directorio.

e9 novb. No. 17035 v26 novb.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Noviembre del corriente año a las 16 horas en el local social, calle Cangallo No. 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo-cuarto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Distribución de utilidades y fondo de reserva especial.

3o. Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, (artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1923. —El directorio.

e9 novb. No. 17036 v27 novb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1899

—ROMA—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 460—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 8 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919.

Ramos en que opera: Vida, Incendio Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado	$	1.000.000 —
» subscripto	»	1.000.000 —
» realizado	»	300.000 —

Balance trimestral al 30 de junio de 1923

(4o trimestre del 14° Ejercicio)

ACTIVO	$
Accionistas	700000 —
Caja y Bancos	311884 41
Propiedades inmuebles	942776 02
Títulos de renta y valores diversos	15000 —
Préstamos hipotecarios	80183 10
Préstamos sobre pólizas Vida	63144 97
Obligaciones a cobrar	217273 10
Mobiliario y material	12210 55
Sucursales y Agencias	68818 92
Diversos deudores	315810 02
Comisiones descontadas, Sección Vida	43503 20
Gastos de organización a amortizar	—
Cuenta explotación	757095 78
Siniestros	315138 71
Varias cuentas	931521 95
Sección Accid. del Trabajo:	
Títulos de renta	41850 —
Cuenta explotación	425706 88
Siniestros	433985 69
	5704209 —

PASIVO	$
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	1021919 30
Beneficios de asegurados Vida	58904 47
Siniestros pendientes	25000 —
Diversos acreedores	238728 17
Cuenta explotación	1305189 05
Dividendos pendientes	—
Varias cuentas	812203 59
Sección Accid. del Trabajo:	
Reservas	275000 —
Cuenta explotación	967269 42
	5704209 —

Luis A. Magnasco, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. —A. Cazzaniga, tesorero.— Raúl Togneri, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 8 novbre. N. 17006 v-10 novbre.

1587

Banco Económico Argentino

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado	$ m/n	200.000 —
» subscripto	» »	29.900 —
» realizado	» »	22.611 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS al 30 de Junio de 1923

DEBE	$ m/n.
Acciones	170100 —
Accionistas	289 —
Caja	507 72
Muebles y útiles	437 24
Obligaciones a cobrar	67580 10
Deudores y acreedores varios	1255 —
Acciones del Directorio	1000 —
Acciones rescatadas	1600 —
Acciones retiradas	790 —
Gastos generales	707 50
Títulos y acciones	7181 85
	251408 41

HABER	$ m/n.
Capital	200000 —
Fondo de reserva	4434 51
Fondo de retiros	1293 65
Amortizaciones	30014 49
» en caución	7507 28
Directorio	1000 —
Rescate de acciones	763 33
Diferencia de rescates	1093 50
Pérdidas y Ganancias	2079 67
Dividendos atrasados	3222 03
	251408 41

Manuel Pugno, presidente.—Pedro Pugno secretario.—A. Mariño, gerente.—J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 9 novbre. N. 17009 v-9 novbre.

1823

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Domicilio: Avenida de Mayo 976—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 29 de Noviembre de 1918

Seguros Vida, Incendios y Marítimos - Fluviales

Capital autorizado.. $ 2 000.000 —
» subscripto.. 2 000.000 —
» realizado.. » 320 000 —

Balance General al 30 de Junio de 1923 — (Cuarto Ejercicio)

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 23 de Agosto de 1923

ACTIVO	$ m n	$ m/n
Accionistas..........................		1680000 —
Caja..........................		975 56
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	21622 45	
» Italo-Belga..........................	15087 63	
» de la Provincia de Buenos Aires..........................	10039 29	
» Francés e Italiano..........................	6329 64	
The First National Bank of Boston..........................	6021 56	
Banco Comercial del Azul..........................	5045 23	
» » e Industrial de Avellaneda..........................	805 70	
» Italo Belga Suc. Montevideo..........................	493 52	65395 02
Propiedades inmuebles:		
Propiedad situada en esta Capital, calle Viamonte Nos. 840 al 852, esq. Suipacha..........................		412812 60
Títulos de renta:		
10.000 Cédulas Hipotecarias (7ª Serie)..........................	8676 —	
100 Acciones «Banco El Hogar Argentino»..........................	4150 —	
10. » «Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sotomarini» (1 cuota)..........................	3942 —	16768 —
Valores diversos..........................		—
Préstamos hipotecarios..........................		—
» sobre valores..........................		—
» sobre pólizas vida..........................		—
Obligaciones a cobrar..........................		22514 60
Mobiliario y material..........................	24818 37	
Amortización..........................	6579 41	18238 96
Sucursales y Agencias..........................		6167 14
Deudores por premios..........................		11612 13
Primas vencidas a cobrar..........................		1053 92
Compañías reaseguradoras..........................		3568 56
Deudores varios..........................		25343 54
Intereses y alquileres vencidos..........................		7870 —
Comisiones descontadas — Sección Vida..........................		—
Gastos de organización a amortizar..........................	5920 61	
Amortización..........................	5920 61	—
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores..........................		35000 —
		2307350 03

PASIVO	$ m n	$ m/n
Capital subscripto..........................		2000000 —
Reservas legales (Estatutoria)..........................		12514 28
» técnicas:		
De riesgos en curso —Incendios..........................	38147 08	
» » » —Marítimos-Fluviales..........................	14971 58	
Matemática — Sección Vida..........................	5463 82	58581 98
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión..........................	20000 —	
» para fluctuación de valores..........................	10000 —	
De riesgos en curso — Incendios (extraord.)..........................	4755 24	
» » » — Marít. Fluvial »..........................	1343 54	36098 78
Otras reservas:		
Fondo de futuros Siniestros..........................	65578 09	
» de beneficiencia..........................	5338 92	
Reserva de reaseguradores..........................	5762 52	76679 53
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios..........................	8000 —	
» Marítima-Fluvial..........................	7000 —	
» Vida..........................	—	15000 —
Beneficios de los asegurados vida..........................		—
Rentas vitalicias y seguros vida vencidos..........................		—
Compañías reaseguradoras..........................		8740 54
Sucursales y agencias..........................		212 12
Dividendos pendientes..........................		8298 —
Acreedores varios..........................		25680 40
Cuentas a pagar..........................		5506 01
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores..........................		35000 —
Ganancias y Pérdidas..........................		30008 39
		2307350 03

Juan Massone, presidente.—J. Rodolfo Casellas, gerente.—José M. Meijido, contador—Vº Bº: Juan Larrosa, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1923

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 23 de Agosto de 1923

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)..........................	—	
» en período de prueba..........................	—	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)..........................	—	
Rentas vitalicias..........................	—	
Pólizas rescatadas..........................	—	
Reaseguros cedidos..........................	283 —	
Anulaciones..........................	230 —	
Reservas matemáticas..........................	5463 82	
Otras reservas..........................	—	
Beneficios para los asegurados..........................	—	
Gastos de explotación..........................	7431 66	
Impuestos y contribuciones..........................	778 28	14186 26
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)..........................	33602 61	
» pendientes..........................	8000 —	
Reaseguros cedidos..........................	86573 11	
Anulaciones..........................	11551 52	
Reserva de riesgos en curso..........................	38147 08	
» » » extraordinario)..........................	4755 24	
Gastos de explotación..........................	34456 14	
Impuestos y contribuciones..........................	8312 25	
Saldo que pasa a la cta. Administración..........................	49172 74	274570 70
Sección Marítima-Fluvial:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)..........................	15243 08	
» pendientes..........................	7000 —	
Reaseguros cedidos..........................	15991 92	
Anulaciones..........................	1699 21	
Reserva de riesgos en curso..........................	14971 58	
» » » (extraordinario)..........................	1343 54	
Gastos de explotación..........................	7001 04	
Impuestos y contribuciones..........................	1887 86	
Saldo que pasa a la cta. Administración..........................	19158 35	82296 58
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Vida..........................	750 72	
Gastos generales, sueldos, alquileres, intereses, avisos y publicaciones..........................	75994 81	
Impuestos y contribuciones..........................	5837 90	
Amortizaciones..........................	12500 02	
Créditos incobrables..........................	—	
Otros quebrantos..........................	—	
Redescuento de intereses..........................	—	
Saldo de utilidades a repartir..........................	30008 39	125091 84
		496145 38

HABER	$ m/n	$ m/n.
Sección Vida:		
Primas del ejercicio (6 meses)..........................	13295 90	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior..........................	—	
Rentas vitalicias..........................	—	
Reservas matemáticas (del ejercicio anterior)..........................	—	
Intereses..........................	—	
Otras utilidades (reserva de reaseguros)..........................	139 64	
Saldo que pasa a la cta. Administración..........................	750 72	14186 26
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio..........................	225281 58	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior..........................	8000 —	
Reserva de riesgos en curso..........................	36533 88	
» » » (del fondo de futuros siniest.)	4755 24	
Intereses..........................	—	274570 70
Sección Marítima-Fluvial:		
Primas del ejercicio..........................	62702 09	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)..........................	7000 —	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)..........................	11250 95	
» » » (del fondo de futuros siniest.)	1343 54	
Intereses..........................	—	82296 85
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior..........................	896 08	
» transferido de la Sección Incendios..........................	49172 74	
» » » Marítima-Fluvial..........................	19158 35	
Intereses y alquileres..........................	55864 67	
Otras utilidades..........................	—	125091 84
		496145 38

Juan Massone, presidente.—J. Rodolfo Casellas, gerente.—José M. Meijido, contador.—Vº Bº: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 7 novbre. N. 17005 v-9 novbre.

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del asfaltado de la Avenida Roque Sáenz Peña, de Bartolomé Mitre a Maipú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El secretario.

e9 novb. s|pp O|66 v20 novb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 16|L|1923.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente, a las quince horas, para proveer al establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—

100 litros vinagre de vino de 1a. calidad.
205 kilogramos ají molido de 1a. cadad.
200 kilogramos orejones de duraznos de 1a. calidad.

Maíz y avena—

20 kilogramos pimienta molida, de 1a. calidad.

Maí zy avena—

3.000 kilos maíz amarillo, para forraje sano de 1a. calidad.
3.000 kilos avena sana, para forraje, de 1a. calidad.

Drogas y medicamentos—

2 kilos alcanfor.
50 metros gasa hidrófila, en paquetes de 1 mt. cada una.
500 vendas cambric, de 5x5.
500 gramos tartrato hierro potasa.
250 gramos yoduro de potasio.
10 litros de lisol.
2 kilos citrato de magnesia.
6 agujas platino, cortas de 2 c. 6. cada una.
500 gramos iodo metálico.
4 litros éter sulfúrico.
1 litro colodion elástico.
20 frascos antibacter.
24 anteojos ahumados.
576 cepillos para dientes, de cerda.
2 kilos quina amarilla.
5 kilos carbonato de cal.
250 gramos guayacol.
200 gramos protargol.
10 litros agua destilada.
250 gramos subnitrato de bismuto.
200 gramos de vidrio, de 200 gramos. de capacidad c|u.

Artículos de sastrería—

850 metros loneta, lino, extranjera, de 1.12 mts. de ancho.
1.000 metros lienzo, de 1.56 ancho.
100 sombreros fieltro de lana, color habano, tipo "Boy Scott" buena clase, medidas varias.
50 sombreros castor, color habano igual tipo, buena calidad, medidas varias.
200 carreteles hilo blanco, No. 30, de 457 mts. (dar marca).
500 carreteles hilo negro, No. 30, de 457 mts. (dar marca).
100 paquetes agujas de mano, sastre, ojo azul, No. 5 y 6.
6 cintas, centímetros, de hule, para sastre.
1.440 botones hueso blanco, de 15 mm.
865 botones para cartera, pantalón.

Artículos de zapatería—

200 kilos suela delgada, de 1a.
150 kilos descarne de 1a.
24 vaquetas delgadas, de 1a.
6 kilos clavos s|cabeza, para zapatero, No. 21.
6 kilos clavos s|cabeza, para zapatero, No. 20.
10 kilos clavos s|cabeza, para zapatero, No. 15.
10 kilos clavos s|cabeza, para zapatero, No. 14.
10 kilos clavos s|cabeza, para zapatero No. 13.
6 paquetes semilla No. 8.
12 paquetes semilla No. 9.
12 paquetes semilla No. 10.
12 paquetes semilla No. 11.
5 kilos clavos de bronce No. 14.
5 kilos clavos de bronce No. 13.
5 kilos clavos de bronce No. 15.
6 chairas piedra, afilar trinchetas.
24 alesnas, surtidas, torcidas, s|cabo.
6 tubos repuestos, surtidos, para sacabocados, a tenaza.
24 carreteles hilo marca Oso No. 7.

Artículo sde talabartería—

1 guarnición de coche, para dos tronqueros y cadenero, de suela salteña, negra, reforzada, silletas y anteojeras charoladas, herrajes de bronce.
1 guarnición para sulky, suela salteña, natural, silleta reforzada, herrajes de bronce.
100 cinturones de suela, tipo militar, negros, con hebillas de bronce, de 1.25 mts. de largo y 6 1|2 ctms. de ancho.
50 cinturones suela colorada, tipo militar, hebillas coloradas, el mismo largo y ancho que los anteriores.
5 pares de bastos, para recado.
5 cinchas de suela.
5 encimeras de suela.
2 cinchas de suela para montura.
1 guarnición para carro, de varas.
1 guarnición para rastrillo, de varas.

Materiales de construcción—

20.000 kilos arena oriental entrefina.
3.000 kilos cal viva de Córdoba, en terrones, de 1a. calidad.
50 caños barro, del país, de 101.60 mms.
15 caños hierro, ventilación 101.60 mms.
10 caños hierro, ventilación 50.80 mms.
100 metros lineales tirantillos tea 76.20x50.80 mms.
50 metros lineales tirantillos tea 76.20x76.20 mms.
20 metros cuadrados tabla pino blanco No. 7, 50.80mms.
15 palmeras de 7 mts. de largo c|u líneas y teléfonos aéreos.
16 chapas de mármol blanco, de 1.85 mts. de largo por 0.48 mts. de ancho, 12.70 mm. de espesor.
16 chapas de mármol, de 1.90 mts. de largo por 0.45 mts. de ancho, 38.10 mm. de espesor.

Estas chapas deben tener una esquina redondeada, la opuesta en sentido diagonal, con un corte de 1|4 de círculo de 0.10 mts. de radio.

15 rollos de alambre galvanizado. No. 8, de 40 kilos el rollo.
10 rollos alambre galvanizado, No. 9, de 40 kilos el rollo.
15 rollos alambre de púa, No. 12, 1|2, de 40 kilos el rollo.
500 varillas de hierro, para alambrado, con seis agujeros, y 1 kilo de peso c|u.
200 torniquetas de cajón, No. 4, de 800 gramos c|u.

Máquina de escribir—

1 máquina de escribir, de 160 espacios.

Carne y grasa de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote puesta diariamente en trozos, en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso, por cuenta del proveedor, los envases.

La presente provisión abarca íntegro el mes de Diciembre próximo y quince días del mes de Enero del año próximo, si fuere respectivas.

250 kilos grasa de vaca, en rama, de primera.

Artículos de ferretería—

100 ovillos de hilo sisal.
100 cabos para guadañas, con sus restivas.
100 cabos para azadas.
10 bebederos horizontales, para aves de corral.
100 bebederos horizontales para jaulas con pollitos.
10 bebederos horizontales para jaulas con pollitos.
1 par de guantes para apicultor.
10 rejillas de piso, hierro galv. con marco, de 0.15 mt.x0.15.
10 rejillas de piso, hierro galv. con marco, de 0.20 mt.x0.20.
2 hojas cinc liso No. 8.
2 hojas cinc liso No. 9.
2 hojas cinc liso No. 10.
2 hojas cinc liso No. 12.
100 hojas para sierra, metales, calidad superior, 0.305 mm. de largo.
244 hojas papel esmeril No. 0.
244 hojas papel esmeril No. 1.
244 hojas papel esmeril No. 2.
244 hojas papel esmeril No. 3.
1 kilo soldadura de bronce.
1 escuadra precisión, de 152.40 mm.
1 escuadra precisión de 305 mm.
1 plancha "clincherik".
1 plancha amianto de 1 mm.
1 metro2 plancha de goma, especial para juntas, de 1 mm.
1 metro2 plancha de goma especial para juntas, de 2 mm.
1 metro2 plancha de goma especial para juntas, de 3 mm.
2 hachuelas para albañil, grandes, con cabo.
2 hachuelas para albañil chicas, con cabo.
2 chapas hierro negro No. 21.
2 chapas hierro negro No. 19.
2 chapas hierro negro No. 17.
2 chapas hierro negro No. 15.
10 chapas hojalata I. C. 508 por 711 mm.
10 chapas hojalata I. X. 508 por 711 mm.
10 chapas hojalata J. XXX. 508 por 711 mm.
10 chapas hojalata D. XXX. 508 por 762 mm.
5 chapas hojalata D. XXXX metros, 1.01x2.54.
5 chapas hojalata D. XXXXX metros 1.01x2.54.
10 chapas hojalata D XX metros 508x508 mm.
1 cortador de arandelas de suela, para taladro, hasta 101.60.
2 tijeras para hojalatero, rectas.
2 tijeras para hojalatero, curvas.
2 llaves automáticas, para caño, desde 5.40 a 50.80 mm.
1 juego sacabocados, a golpe, para suela, 6.35 a 25.40 mm.
6 llaves de paso, galvanizadas, de 12.70 mm.
6 llaves de paso, galvanizadas, de 19.06 mm.
6 llaves de paso, galvanizadas, de 25.40 mm.
3 llaves de paso, galvanizadas, de 38.10 mm.
3 llaves de paso, galvanizadas, de 50.80 mm.
3 llaves de paso, galvanizadas, de 63.50 mm.
2 kilos remaches de hierro, de 3x35 mm.
2 kilos remaches de hierro, de 5x35 mm.
2 kilos remaches de hierro, de 7x35 mm.
2 kilos remaches cobre c|arandelas de 3x40 mm.
2 kilos remaches cobre c|arandelas, de 4x35 mm.
2 kilos remaches cobre c|arandelas 5x35 mm.
2 kilos remaches cobre c|arandelas de 6x35 mm.
200 bulones c|redonda, 6x35 mm.
200 bulones c|redonda 6x40 mm.
200 bulones c|redonda 7x45 mm.
200 bulones c|redonda 7x50 mm.
200 bulones c|redonda 7x60 mm.
100 bulones c|redonda 8x70 mm.
100 bulones c|redonda 8x75 mm.
100 bulones c|redonda 9x80 mm.
100 bulones c|redonda 9x90 mm.
100 bulones c|redonda 9x100 mm.
100 bulones c|redonda 9x115 mm.
100 bulones c|redonda 9x120 mm.
100 bulones c|redonda 10x90 mm.
100 bulones c|redonda 10x110 mm.
100 bulones c|redonda 10x120 mm.
100 bulones c|redonda 10x130 mm.
100 bulones c|redonda 12x80 mm.
100 bulones c|redonda 12x100 mm.

El precio de los bulones c|redonda deberá darse por olo.

6 uniones dobles hierro galvanizado, 12.70 mm.
6 uniones dobles hierro galvanizado, 19.06 mm.
6 uniones dobles hierro galvanizado, 25.40 mm.
6 uniones dobles hierro galvanizado, 31.70 mm.
6 uniones dobles hierro galvanizado 38.10 mm.
3 uniones dobles hierro galvanizado 50.80 mm.
3 uniones dobles hierro galvanizado, 63.20 mm.
50 tirafondos, de 7.92 mm. por 50 mm.
50 tirafondos, de 7.92 mm. por 70 mm.
50 tirafondos, de 7.92 mm. por 100 mm.
50 tirafondos, de 9.50 mm. por 50 mm.
50 tirafondos, de 9.50 mm. por 75 mm.
50 tirafondos, de 9.50 mm. por 100 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 50 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 75 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 100 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 125 mm.
50 tirafondos, de 11.10 mm. por 150 mm.
50 tirafondos, de 12.70 mm. por 75 mm.
50 tirafondos, de 12.70 mm. por 100 mm.
50 tirafondos, de 12.70 mm. por 125 mm.
50 tirafondos, de 12.70 mm. por 150 mm.

El precio de los tirafondos deberá darse por ciento.

6 lunas biseladas, para espejos, de 0.30x0.90 mts.
2 cristales biselados, de 1|2 ctms. de espesor, de 0.44 1|2x0.36 1|2 ctms.
1 chapa aluminio para piso y estribo de automóvil, dibujo a punta de diamante, de 0.90 por 1.80 mts.
1 gancho para lanza de coche (para sejadera).
1 latiguera para coche.

Jabón—

1.000 kilos jabón amarillo, estacionado, de 1a.

Camas de hierro—

30 camas de hierro, tipo hospital, esmaltadas blancas.

Lana—

100 kilos lana de 1a.

Por más datos y pliegos de condicio nes, dirigirse a la Secretaría de la Ins-

titución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Noviembre 7 de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v19 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 16 de Noviembre de 1923 a las 15 horas para la extracción y provisión de durmientes de diferentes medidas, postes para alambrado e ídem para telégrafo, precedentes de los Lotes Fiscales Nos. 19, 32, 31 y 33 de la zona A de la Gobernación del Chaco, en los alrededores de las estaciones Avia Terai y Campo Largo, de acuerdo a las Bases-mano de obra para dicha explotación que corren agregadas al expediente O. C. 1637|22 y que podrán retirarse del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas a excepción de los sábados, que será de 9 a 12, donde se abrirán las propuestas el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 novb.

Llámase a licitación para el día 22 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de doscientos cincuenta metros cúbicos madera quebracho colorado en vigas, cuyas medidas y especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 4261|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 novb.

Llámase a licitación para el día 22 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de seis mil metros lineales de madera pino tea en tablones cuyas medidas y especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 4268|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v22 novb.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber á todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constante Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.— El secretario.

v14 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Alcira Vermoelen de Hinrichs, en su carácter de madre del ex-jubilado, don Jorge Antonio Hinrichs.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923.— El secretario.

v12 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Altamira de Cuevas, en su carácter de viuda, del ex-Ayudante Principal de la Aduana del Rosario, don Enrique Cuevas Montero.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — El secretario.

v12 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Italia Gasparini, para los menores Delia María, Cruz Saboya y Juan Fernando Rieder, en su carácter de hijos naturales del ex-jubilado, don Fernando Rieder.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — El secretario.

v12 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicacin de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Faustina Belin Sarmiento de Gómez, por sí y su hijo menor Julio Horacio Gómez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Profesor del Colegio Nacional Mariano Moreno, don Horacio Marcos Gómez.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923.— El secretario.

v12 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Paulina Gervazoni de Meza, por sí y sus hijos menores Eugenio Estanislao, María Ramona y Pedro Constantino Meza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina, don Pedro Pascual Meza Medina.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — El secretario.

v12 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Eduarda Quiroga de Díaz, en su carácter de viuda del ex-Ordenanza del H. Senado de la Nación, don Agapito Díaz.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923.— El secretario.

v12 novb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Faustino Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el pagaré de fojas uno, a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación y que asciende a un mil doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos m|n, presentado por el señor Procurador Fiscal, en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Faustino Alvarez, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 8 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 692 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Andrés Angel Carlos Capitanio**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Administración de Impuestos Internos, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 29 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 696 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Pedro Cucurullu**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio de Hacienda sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 10 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 699 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por cinco días, a don **Francisco Fonticiella**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 705 v-14 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Juan Falcón**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el vale de fojas dos a favor del Arsenal de Puerto Militar por concepto de varios objetos y que asciende a la suma de ocho pesos con ochenta y cinco centavos m|n, presentado por el señor Procurador Fiscal en el juicio "Fisco Nacional contra Juan Falcón, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Septiembre 3 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 706 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Antonio de la Fuente**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el pagaré de foja uno, a la orden del Ministerio de Agricultura de la Nación, por la suma de ciento sesenta y cinco pesos con sesenta centavos m|n, en concepto de semillas; presentado por el señor Procurador Fiscal en el juicio "Ministerio Fiscal contra Antonio de la Fuente, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Septiembre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 707 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Guillermo Gelabert**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 31 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 710 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a don **Ambrosio Herrera**, que en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "La Plata, Septiembre veintinueve de 1916. — **Autos y Vistos:** No habiendo el ejecutado don Ambrosio Herrera opuesto excepción dentro del término legal, según resulta de autos, en mérito de lo dispuesto en los arts. 268 y 277 de la ley nacional de procedimientos, llévese la ejecución adelante, hasta hacerse pago a la Administración General de Impuestos Internos del capital que se reclama y sus intereses con costas. Notifíquese y cumplida que sea, archívese previa reposición de sellos. Ofíciese. C. Zavalía". Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Septiembre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 713 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Manuel López**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 3 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 715 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Manuel Laborda**, que en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: "La Plata, Noviembre 22 de 1918. — Autos y Vistos: — Resultando de autos que el ejecutado don Manuel Laborda, no ha deducido excepción legítima dentro del término legal, en mérito de lo dispuesto por los arts. 268 y 277 de la ley nacional de procedimientos; llévese la ejecución adelante, hasta hacerse pago al acreedor, del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio. Exhórtese en la forma pedida. — C. Zavalía".

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Septiembre 17 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 717 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Eusebio Leguizamón**, para que dentro de dicho término comparezca a examinar la cuenta de fojas tres, hecha por la Armada Nacional — Crucero Buenos Aires — y que asciende a la suma de treinta y cuatro pesos quince centavos m|n, en concepto de efectos que se han suministrado, presentada por el señor Procurador Fiscal, en el juicio "Fisco Nacional contra Eusebio Leguizamón, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de ser aprobada judicialmente si no fuera observada dentro de dicho término. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Septiembre 17 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 718 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Ambrosio F. Moreno**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado.

Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 720 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Manuel Olmedo**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el vale de fojas dos, a favor del Arsenal de Puerto Militar, en concepto de varios efectos recibidos por el demandado y liquidación de fojas 3, que asciende a seis pesos con sesenta centavos m|n, presentadas por el señor Procurador Fiscal, en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Manuel Olmedo, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía.

Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Septiembre 29 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 723 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Ramón Ormello**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el vale de fojas dos y liquidación de fojas uno, que ascienden a la suma de siete pesos con setenta y cinco centavos m|n en concepto de varias prendas de vestir recibidas por el demandado del Arsenal del Puerto Militar, presentados por el señor Procurador Fiscal en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Ramón Ormello, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 1o. de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 724 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por nueve días, a don **Jacinto Fujato**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 24 de 1923. — Benito M. Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 725 v-19 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Ernesto Pedretti**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Defensa Agrícola, se ha dictado la siguiente sentencia: "La Plata, Julio 30 de 1920. Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado don Ernesto Pedretti, opuesto excepciones dentro del término legal, según resulta de autos, en mérito de lo dispuesto por los arts. 268 y 277, de la ley No. 50: llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago a la Defensa Agrícola, del capital reclamado y sus intereses, con costas. Hágase saber, ofíciándose y cumplida que sea, archívese el expediente. — C. Zavalía".

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Septiembre 24 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 728 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Pedro Proyú**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre subscribe el vale de fojas dos a favor del Arsenal de Puerto Militar en concepto de varios efectos recibidos por el demandado, y cuenta de fojas tres, que asciende a un total de quince pesos con cinco centavos m|n, presentadas por el señor Procurador Fiscal en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Pedro Proyú, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 729 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Manuel Peña**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer las firmas que con su nombre subscribe las fianzas de fojas 7 y 8, a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, como garantía del empleado Pedro Mosqueira y que ascienden a un mil pesos m|n y a dos mil pesos m|n respectivamente, presentadas por el señor Procurador Fiscal en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra Manuel Peña, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 8 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 730 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Juan Ruiz Sanz** que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 26 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 736 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Juan Sirera**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 739 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Juan Ricardo Tink**, (tutor del ejecutado), que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional a José Agusti, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 743 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Pedro Van Brussel**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer las firmas que con su nombre subscribe los pagarés de fojas 21 y 22, a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, en concepto de semillas, y que ascienden a veinticuatro pesos con cincuenta centavos m|n y treinta y tres pesos con cuarenta centavos de igual moneda; presentados por el señor Procurador Fiscal en el juicio seguido por el "Ministerio de Agricultura contra Pedro Van Brussel, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 748 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por seis días, a don **Florindo Vilches**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer las firmas que con su nombre subscriben los documentos de fojas uno a cinco, vales a favor del Arsenal de Puerto Militar, en concepto de varias prendas de vestir y demás efectos recibidos por el demandado, y que ascienden en total a la suma de setenta y dos pesos con sesenta centavos m|n presentados por el señor Procurador Fiscal en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Florindo Vilches sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 749 v-15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Alejandro Arbit**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 26 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 686 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Francisco S. Alippe**, que se ha decretado contra él, inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 687 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a

don **Natalio Arinzano**, que se ha decretado contra él, inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 688 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Víctor Aguilar**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 10 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 689 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **J. Aramburu**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 690 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Constante Angaroni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de una multa le sigue el Ministerio Fiscal, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces del Juzgado. Haciéndosele saber asimismo que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 31 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 693 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata doctor **Clodomiro Zavalía**, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **José T. Bellido**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos se tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Agosto 29 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 93 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Antonio Celano**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Defensa Agrícola sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 694 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Pedro V. Casenave**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 695 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Isidro Crispino**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramita por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 10 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 697 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don Sebastián Castaño que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Defensa Agrícola sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 698 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a don **Vicente Cingolani**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramita por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 17 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 700 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Pedro Cavicivich**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramita por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 26 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 701 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días a los señores **Capedistris Simones y Cía.**, que se ha decretado contra ellos inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramita por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 702 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a don **Venancio Domínguez**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: "La Plata, Septiembre doce de 1923. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado don Venancio Domínguez, opuesto excepciones dentro del término legal, que ha vencido, según resulta de autos, en mérito de lo dispuesto por los arts. 268 y 277 de la ley No. 50: llévese la ejeción adelante, hasta hacerse pago al Fisco Nacional del capital reclamado y sus intereses, con costas. Hágase saber, oficiándose por secretaría y cumplida que sea, archívese el expediente. — **C. Zavalía**".

Se hace saber asimismo, que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor defensor de pobres, ausentes e incapaces del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 11 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 703 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a don **Audón Espeche**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramita por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 704 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días a la razón social **"Garrido y Crespo"**, que se ha decretado contra ella inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramita por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 10 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 708 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por 30 días a don **Santiago Granata**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramita por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 709 v-14 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a don **Juan L. Goggi**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo aper-

cibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramita por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 711 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Emilio Guillan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en este juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Emilio Guillan, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de pobres, ausentes e incapaces del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 15 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 712 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Jorge Quattordio**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 26 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e9 novb. s|pp 732 v12 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Gregorio Rodríguez**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 12 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e9 novb. s|pp 733 v12 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a don Tomás Ramella, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 10 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e9 novb. s|pp 734 v12 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a Don **Juan Ramañach**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923.— Benito M. de Zavalía, secretario.

e9 novb. s|pp 735 v12 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a don **Justo Rodríguez**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e9 novb. s|pp 737 v12 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **C. J. Salzano**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 26 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e9 novb. s|pp 738 v12 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por 15 días, a don **Francisco Sensada**, que se ha decretado contra él, inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 26 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e9 novb. s|pp 740 v26 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por una sola vez, a doña **Guadalupe San Martín de Díaz**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: "La Plata, Febrero catorce de 1921. Autos y Vistos: No habiendo doña Guadalupe San Martín de Díaz, opuesto excepciones dentro del término, según resulta de autos, en mérito de lo dispuesto por los arts. 268 y 277 de la ley No. 50, llévese la ejecución adelante, hasta hacer pago al Fisco Nacional del capital reclamado, y sus intereses, con costas. Y no habiendo además constituído domicilio legal dentro del radio, haciendo efectivo el apercibimiento decretado, notifíquesele por simples notas en los autos, las providencias que se dictaren en lo sucesivo. Hágase saber oficiándose y cumplida que sea, archívese. — C. Zavalía". Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Septiembre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e9 novb. s|pp 741 v9 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por quince días, a don **Wenceslao J. Sueldo**, para que dentro de dicho término comparezca en la audiencia del día tres de Diciembre del corriente año, a las catorce horas, a los efectos de lo dispuesto por el art. 60 de la ley No. 50, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces, del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 10 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e9 novb. s|pp 742 v26 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente que se publicará por seis días, a don **Luis Tassara**; para que dentro de dicho término comparezca a reconocer la firma que con su nombre suscribe el vale de cargo de foja tres y la cuenta o liquidación de fojas dos, a favor del Arsenal de Río de la Plata y que ascienden a seis pesos con treinta centavos moneda nacional; presentadas por el señor Procurador Fiscal, en el juicio Fisco Nacional contra Luis Tassara, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 31 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e9 novb. s|pp 744 v15 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Rafael Villarino**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado, al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 8 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e9 novb. s|pp 745 v12 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por diez días, a don **Raúl M. Kemmeter y Berisso Hnos.** que se ha decretado contra ellos inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se les cita para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1923.— Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 714 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por diez días, a don **Pedro Loustan**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 716 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, don Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **José Marchetti**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 719 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Manuel Moreno**, para dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuestos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Ausentes e Incapaces del Juzgado, haciéndosele saber asimismo que los martes y viernes son para notificaciones en secretaría.

Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 721 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días, a don **Pastor Marambio**, para que dentro de dicho término comparezca a practicar el reconocimiento de la firma que con su nombre subscribe el pagaré de foja uno, a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, por la suma de un mil doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos m|n, presentado por el señor Procurador Fiscal, en el juicio

que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía.

Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 722 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a doña **Humberto Puccini de Boldrini**, que se ha declarado contra ella inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo, se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del inerascripto.

La Plata, Septiembre 26 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 726 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por una sola vez, a don **Alonso Vida Reina**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: "La Plata, Febrero catorce de 1921. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado don Alonso Vida Reina opuesto excepciones dentro del término legal, según resulta de autos, en mérito de lo dispuesto por los arts. 268 y 277 de la ley No. 50, llévese la ejecución adelante hasta hacer pago al Fisco Nacional del capital reclamado y sus intereses, con costas. Y no habiendo, asimismo, constituído domicilio legal dentro del radio, haciendo efectivo el apercibimiento decretado, notifíquesele por simple nota en los autos, las providencias que se dictaren en lo sucesivo. Hágase saber, oficiándose, y cumplida que sea, archívese. — C. Zavalía.".

Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Septiembre 28 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 750 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Nemesio Zabala**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo, se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 5 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 751 v12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por seis días a don **José Zippi**, para que dentro de dicho término comparezca a reconocer el documento de foja uno, pagaré a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, en concepto de cinco mil bolsas vacías recibidas por el demandado, y que asciende a un mil doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos m|n, presentado por el señor Procurador Fiscal, en el juicio "Fisco Nacional contra José Zippi, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía.

Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 752 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Juan Vasta**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 8 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 746 v-12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Benjamín O. Villa**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 26 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 nov. s|p.p. 747 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por diez días, a don **Pedro Portillo**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo, se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 28 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 727 v20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Andrés Pasini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor defensor de pobres, ausentes e incapaces del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Octubre 19 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 9 novbre. spp. 731 v26 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 108215-D-1923, llámase a licitación para la provisión de carne vacuna con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|625 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 98198-S-1923, llámase a licitación para la limpieza y conservación de las Obras Sanitarias de la Superintendencia de Mercados y Mercados Municipales, durante el año 1924. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 15 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|622 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 107938-L-923, llámase a licitación por el término de veinte días, para la provisión de alcohol, algodón hidróilo, gasa hidrófila y lienzo para vendas, con destino a los servicios de la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1924. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|634 v16 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 108214-D-1923, llámase a licitación para la provisión de pan con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15.30 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 novb. s|pp O|628 v16 novb.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción de los servicios sanitarios en el Cementerio del Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-6 nov. s.p.p. o|51 v-13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle: Colodrero de Congreso a Republiquetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-6 nov. s.p.p. o|54 v-15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de los desagües pluviales de la Avenida Costanera, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.

e-6 nov. s.p.p. o|57 v-16 nov.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 103204-L-1923, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería lámparas eléctricas, talabartería, hierro acerado para herrar, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 14 horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El Secretario.

e-6 nov. s.p.p. o|631 v-16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente, a las 14 y 30 horas para la construcción de un pavimento de concreto asfáltico, o de macadam asfáltico, método de la penetración en la Avenida Costanera, Sección 3a. a partir de la prolongación de la calle Viamonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923. — El secretario.

e3 novb. s|pp O|48 v14 novb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 109159-D-923, llámase a licitación por el término de veinte días, para la provisión de instrumentos y útiles para los servicios de otorinolaringología, cirugía, obstétrica, oftalmología, odontología, etc., con destino a los servicios del Hospital Durand. Tendrá lugar el día 19 del mes de Noviembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — El Secretario.

e-2 nov. s|p.p. o|619 v-24 nov.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de un pavimento de concreto asfáltico o de macadam asfáltico método de la penetración, en la Avenida Costanera, Sección 1a., a partir de la prolongación de la calle Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — El Secretario.

e-2 nov. s.p.p. o|42 v-12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente, a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Juana Azurduy de Crámer a Cabildo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. —El Secretario.

E. 7 novbre. spp O|60 v16 novbre.

Modificación del pliego de condiciones de la licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a la Dirección Sanitaria. Exp. 106816-D-923.

Se hace saber a los interesados en el llamado a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1924, que el pliego de condiciones respectivo ha sufrido diversas modificaciones por decreto de fecha 5 de Noviembre, por lo que puede ser nuevamente consultado en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal, Avenida de Mayo 525. — El Secretario.

E. 7 novbre. spp. o|635 v14 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de un pavimento de concreto asfáltico o de macadam asfáltico, método de la penetración, en la Avenida Costanera, Sección 2a., a partir del Balneario Municipal, en la prolongación de la calle Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 1o. de 1923. — El Secretario.

e-2 nov. s.p.p. o|45 v-13 nov.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 106816-D-923, llámase a licitación por el término de veinte días (20) para la compra de drogas y útiles en el extranjero por intermedio de los representantes en ésta, con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública durante el primer semestre del año próximo. Tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, pudiendo consultarse el pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

E. 25 octubre spp. O|616 v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas para la construcción del asfaltado de la Avenida Centenario, de Ocampo hasta el Parque Palermo, (zanjón Las Rosas), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El secretario.

E. 8 novbre. spp. O-63 v19 novbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la policía, durante el año 1924

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para Caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División: Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v21 nov.

En el mes de Noviembre del corriente año y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en su presencia, la del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante l año 1924.

Día 7 de Noviembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes para el invierno de 1924.

Día 14 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento de tropa del Cuerpo de Bomberos; a las 14.30 horas: Racionamiento de detenidos; a las 15 horas: Racionamiento de menores asilados; a las 15.30 horas: Racionamiento de Agentes de la Guardia Seguridad de Caballería.

Día 16 de Noviembre a las 15 horas: Utiles de limpieza y para caballerizas.

Día 19 de Noviembre a las 16 horas: Artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 21 de Noviembre a las 15 horas: Extracción de estiércol.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923.

v-21 noviembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de almacén, 400 litros diarios de leche de vaca, en condiciones de higiene y densidad de ordenanza municipal, durante el primer cuatrimestre del año 1924; harina de trigo de primera "00"; hacienda vacuna, en pie, durante el primer trimestre del citado año, y carbón Cardiff, Glasgow y de leña; y leña de quebracho colorado Campana, durante todo el año próximo venidero.

Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Eteriores y Cultos (Victorio 246, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes, en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Vicedirección de la Colonia, en Open Door, F. C. P.

Open Door, Octubre 13 de 1923. — El Vicedirector Interino.

Comestibles y otros artículos de consumo a proveer por licitación pública, durante el primer cuatrimestre del año 1924:

Consumo mensual:

500 kilos aceite de oliva de primera, debiéndose indicar marca.
60 tarros atún en aceite, italiano, tarro de 1|4 kg.
10 latas aceitunas, en latas de 1 kilo.
5 latas anchoas, en latas de 2 kilos.
5 kilos ají molido.
108 litros alcohol desnaturalizado.
700 kilos arroz de primera "Carolina", bolsas de 10 kilos.
2.500 kilos arroz de segunda, Bremen.
30 bolsas aserrín.
350 kilos azúcar refinada Refinería Argentina.
3.000 kilos azúcar tucumana de primera.
300 kilos arvejas partidas.
0.050 kilo azafrán en rama.
10 kilos azúcar impalpable.
5 kilos almendras peladas.
5 cajones bacalao de primera, Noruega o Escocia.
5 kilos bufada.
650 kilos café Brasil, crudo, especial.
1 kilo canela en rama.
20 kilos chocolate Aguila.
30 kilos ciruelas Fau No. 1, Especiales.
30 kilos conserva de tomate italiana.
1 kilo canela molida.
1 kilo clavos de olor.
12 tarros calamares rellenos (1|4 tarro).
12 tarros calamares en su tinta (1|4 tarro).
12 tarros calamares al natural (1|4 tarro).
2 kilos confites plateados, surtidos.
12 latas cepes al natural (1|2 lata).
12 tarros champignon.
60 kilos dulce membrillo (Doctor Valdez o Noel).
72 tarros duraznos en almíbar (Doctor Valdez o Noel).
20 kilos dátiles especiales.
60 cajas escarbadientes.
1 kilo especias.
800 kilos fariña.
800 kilos fideos amarillos, de primera, especiales, surtidos.
2.500 kilos fideos blancos, de segunda.
8 gruesas fósforos (cajas de 25, Cía. General).
96 tarros frutas en almíbar (Doctor Valdez o Noel).
5 kilos frutas abrillantadas.
300 kilos garbanzos de primera (Sauco).
2 kilos grajeas.
700 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos secos, de primera.
770 docenas huevos.
15 kilos harina de garbanzos.
15 kilos harina de arvejas.
15 kilos harina de lentejas.
15 kilos harina de porotos.
1.000 kilos jabón amarillo (en barras, estacionado).
70 paquetes jabón Sunlight.
25 cajones kerosene del país (indicando marca).
40 tarros levadura Royal.
40 panes ladrillos ingleses.
36 tarros langostas Morton.
100 kilos lentejas especiales.
10 kilos maicena.
600 kilos maíz pisado.
60 kilos nueces de Chile.
2 kilos nuez moscada.
36 tarros ostras (Murray A o B.).
60 kilos orejones de duraznos chilenos.
60 tarros petit-pois, al natural.
8 resmas papel Duc.
30 kilos papel estracilla.
20 kilos pasas de higo (indicando marca).
20 kilos pasas de uva.
24 frascos pickles del país.
5 kilos pimienta en grano.
36 tarros pimientos morrones.
50 kilos pimentón dulce, de primera
10 kilos pimentón picante.
2.500 kilos porotos de manteca o Chile Caballeros.
6 frascos pimienta Cayena.
5 kilos piñones extra (en latas de 1 kilo).
5.000 kilos rebasillo de trigo.
150 kilos sal fina.
2.000 kilos sal gruesa.
24 tarros salmón Alaska.
24 panes sapolio Morgan.
60 latas sardinas Curbera (1|2 latas).
600 kilos sémola.
200 kilos soda cristal.
12 tarros sal fina (indicando marca).
300 kilos tabaco hebra fina (paquetes de 100 grs.)
25 kilos te 500, J. o H. o China de 1a. calidad.
700 kilos trigo pisado.
50 paquetes velas tearina (paquetes de 260 gramos.
120 litros vinagre de yema.
24 botellas vinagre tipo francés.
1.200 litros vino tinto, tipo francés, marca nacional.
100 litros vino seco.
10 paquetes velas para coche.
1.000 kilos yerba argentina.
24 frascos mostaza Trevijano.

Octubre 13 de 1923. — El Vicedirector interino.

v13 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a 2a. licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1924. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales el día 5 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650), Capital Federal, los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Noviembre 5 de 1923. — El Director.

v5 dicb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923, a las 15, 15 y 15, y 15 y 30, para la provisión de artículos de almacén, legumbres secas y jabón para lavar. Informes, Reconquista 269. —La secretaria.

v9 novb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Diciembre entrante de los siguientes empréstitos;

Ley 4569, Crédito Argentino Interno de 1905 m$n 651,141.

Ley 4973, Bonos de Obras de Salubridad m$l 80.175.

Ley 11178, Crédito Argentino Interno 1921 o$s 72.240.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923.— El secretario.

v21 novb.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 3 de Diciembre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento de 15 de Diciembre de 1923, — y Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1o. de Enero de 1924, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos oro 376.200 y 56.000 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al del respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. —El secretario.

v3 dicb.

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-21 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 7 de Diciembre próximo, para la adquisición de vajilla y utensilios de cocina, con destino a clases

prácticas en las escuelas de la capital. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v7 dicb.

Llámase a licitación pública, para las 15 horas del 30 de Noviembre próximo, para la reparación de edificios fiscales ocupados por escuelas de la Capital. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña No. 935. 2o. piso. — El secretario general.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para el 30 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce — Partido del Salto — Provincia de Buenos. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-30 noviembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 26 de Noviembre próximo, para la adquisición de material necesario al Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de la Oficina de Suministros de esta dependencia. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-26 noviembre

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES
Curapaligüe 727

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el cte. mes:

Mercado—

3.000 kilos de verdura fresca, surtida, incluyendo en esta cantidad la provisión diaria de 4 kilos de cebollas y una docena de ajos.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día 9 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la secretaría del establecimiento, Curapaligüe 727, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923. — El secretario.

v9 novb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre próximo, a la hora 15, para la refacción del Palomar de Caseros. El Palomar, F. C. P. Antecedentes e informes, Paraguay 2245. — G. A. Terán, Tte. Cnel. Srio.

v23 noviembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre de 1923, a las 1? horas, para la provisión de paños, tejidos varios, cueros, ferretería, bazar y demás artículos de vestuario y equipo que precisará el ejército durante el año 1924.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.— Fdo. Tomás Martínez, Coronel - Secretario.

v18 diciembre

Ministerio de Marina

ARSENAL NAVAL «BUENOS AIRES»

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de máquinas herramientas con destino a los Talleres de este Arsenal.

Por detalles y pliego de condiciones, ocurrir a la Contaduría del mismo, todos los días hábiles de 9 a 17 hs. en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas.

Dársena Norte, 10 de Octubre de 1923. Ricardo I. Hermelo. — Capitán de Navío. Jefe.

v-12 noviembre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de carne, verduras, víveres secos, harina, y leña y carbón durante el año 1924. El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, en el siguiente orden:

1o. Leña y carbón a las 15 horas.
2o. Víveres secos a las 15 y 15 horas.
3o. Carne a las 15 y 30 horas.
4o. Verduras a las 15 y 45 horas.
5o. Harina a las 16 horas.

v30 novb.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 5 toneladas de acero en barras, 59.90 m3 de madera dura y 23,63 m3 de tablones de pino spruce.

Datos, en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 7 de 1923.

o|3035 v6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 45.460 m3. de madera dura con destino a las obras en el camino de inmediato acceso a La Llave, F. I. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 7 de 1923.

o|3042 v6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Leguizamón hacia Cesira, Vivero y Salas. F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 27 de 1923

v26 onvb.

Llámase a licitación pública para la provisión de material galvanizado, herramientas, gomas, carbón de fragua y coke, pino tea, adoquines de algarrobo acero dulce en chapas y perfiles varios, lingotes, hierro viejo para fundición, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Noviembre a las 16. Buenos Aires, Octubre 29 de 1923.

O|3039 v27 novb.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trenel a Arata, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|2092 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Pincen a Jovita y hacia Las Chacras y de inmediato acceso a Pincen, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3010 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Malbrán a Argentina, F. C. Central Argentino. Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1923.

O|3007 v20 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de José de la Quintana hacia Despeñaderos, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v12 novb.

Dirección General, Octubre 13 de 1923

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Miguel Cané hacia Pellegrini, F. C. Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 13 de 1923.

v12 novb.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay, (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 9 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v8 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas, (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano para el personal de servicio de esta Institución de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 13 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1923.

v-13 noviembre

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras
(TERRITORIO DEL CHACO)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso

por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n), seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario. v8 dicb.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n), cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, secretario. v8 dicb.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 4128,800 toneladas de cañería recta y 142,313 toneladas, especial, de hierro fundido, (tipo liviano, para las obras de provisión de aguas a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael, Tunuyán y Posadas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario. v17 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael y Tunuyán, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923. —L. Celasco, Secretario. v19 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación para el día 14 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de materiales para alumbrado eléctrico, que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 521|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

O|2098 v26 novb.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a Ernestina; camino de acceso a Ernestina hacia el S. O. (La Merced) y Chivilcoy, camino de Ernestina al S. O. (Del Medio), camino de Ernestina a Roque Pérez y Saladillo, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Laprida a Loreto y de Laprida a La Punta, F. C. C. Córdoba, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 3 de 1923.

v-3 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión de alambre tejido galvanizado, No. 8, con malla de 0.05 m.: 4674.80 metros cuadrados de 3,10 m. de altura y 511,20 metros cuadrados de 1.20 m. de altura, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río San Juan, Provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Chapaleofú, en el camino de Rauch al Azul, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 30 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de 30 máquinas para abovedar caminos.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 30 de 1923.

v-29 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Metileo a Trenel, al Norte, al Sud y de inmediato acceso a Metileo y Trenel, zona del F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 27 de 1923.

v-26 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Del Medio en el camino de Paz a Pearson, F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires y Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 27 de 1923.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Elena a Cabrera, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos, en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923

O|3001 v23 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Gobernador Benegas, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 25 de 1923.

O|2095 v23 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Noviembre próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Las Colonias y a Villa Iris, zona del F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 25 de 1923

O|3004 v23 noviembre

Llámase a licitación pública para el ara la ejecución de las obras de reparación en el camino de Azul a Rauch a 9 de Noviembre próximo a las 15. F. C. S. Provincia de Buenos Aires

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Herrera a Lugones, F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de El Tio a El Fuertecito, F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos
ción General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

v-9 noviembre

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 12 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de hierros, que están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1100|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 novb.

Llámase a licitación para el día 25 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de productos químicos para el consumo del año 1924, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O.C.-1613-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en la fecha indicada a continuación:

17 de Noviembre, pliego No. 8.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministos, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesado que concurran al acto. — La Adminitración.

v17 novb.

Llámase a licitación para el día 15 de Noviembre de 1923 a las 15 horas para la provisión de cables de acero, cuplas, cuñas y chavetas para cables en un todo de acuerdo indicado en los formularios que corren agregados al expediente CC. 1359|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los intereses que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924, y en las fechas indicadas a continuación:

19 de Noviembre pliegos Nos. 32 y 36.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533), que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada una de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las quince horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v19 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

13 de Noviembre: Pliegos 31 y 33.

15 de Noviembre: Pliegos 39 y 41.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de dos lanchas marinas a vapor, para estudios, y una lancha a nafta para pasajeros. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, Ser. piso).

v28 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación para el día 12 de Noviembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de 510 tubos para contener oxígeno en un todo de acuerdo a lo indicado en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1545|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v12 novb.

Llámase a licitación para el día 12 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la provisión de eclisas para riel argentino, en un todo de acuerdo a los planos que corren agregados al expediente O. C. 1662|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.

v12 novb.

Llámase a licitación para la provisión de "Bombas, fraguas, gatos, tornos, etc." (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533) y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 diciembre

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923 a las 15 horas, para la fabricación y entrega de cuatro locomotoras trocha media (1435 m|m), para servicio de tren balasto para la línea Federal a Curuzú Cuatiá, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O. C. 3001|923, y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en la presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 novb.

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre de 1923, a las 15 horas para la fabricación y entrega de 40 vagones plataformas y 15 vagones cubiertos de trocha ancha, (1676 m|m, para la línea de San Antonio a Patagones, en un todo de acuerdo a las bases preparadas al efecto que corren agregadas al expediente O. C. 3002|23 y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 novb.

Llámase a licitación pública para el 15 de Noviembre de 1923, a las 15 y 30 horas para la provisión de una lancha para remolque y una balsa con casco de fierro en un todo de acuerdo a lo indicado en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 885|23.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 novb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Ob. Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, Secretario.

v12 noviembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de esta Contaduría General, se cita, llama y emplaza al ex-Vicecónsul Argentino en Murcia — España — doctor Angel Romero, para que en el término de quince días, concurra por sí o apoderado a responder del cargo que se le ha formulado por la suma de $ 55 o|s, importe de valores consulares del año 1919 y 1920 que se le entregaron para su venta por intermedio del Consulado General Argentino en Barcelona, y de los cuales no ha rendido cuenta, bajo apercibimiento de las disposiciones de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.

e-21 octubre s|p.p. 112 v-10 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Luis Nocelli, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 600 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 264 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada repartición, un sello, valor de $ 15 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20 m|n.

e6 novb. s|pp 126 v16 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Domingo A. Suárez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 770 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 338.80 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo.; debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 17 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e6 novb. s|pp 125 v16 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a los señores más abajo nombrados, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la suma que cada uno de ellos adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura, en el año 1917, con más los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1915 hasta el 30 de Septiembre del año en curso; debiendo reponer además, el sellado que en cada caso se determina; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho:

Deudor	Importe del pagaré		Intereses		Sellado
Cristóbal Schmith	$ 728.—	m|n	$ 320.32	m|n	$ 2 m|n
Dámaso Martínez	" 910.—	"	" 400.40	"	" 2 "
Alberto Archetti	" 910.—	"	" 400.40	"	" 2 "
Antonio de Juan	" 1.092.—	"	" 480.48	"	" 2 "
Estanislao Schorosky	" 1.456.—	"	" 640.64	"	" 2 "
Andrés Asensky	" 728.—	"	" 320.32	"	" 2 "
Carlos Schmidt	" 910.—	"	" 400.40	"	" 1 "
Miguel Baicó	" 1.638.—	"	" 720.72	"	" 8 "
David López	" 1.820.—	"	" 800.80	"	" 2 "
José Roth	" 728.—	"	" 320.32	"	" 3 "
Juan Schenider	" 728.—	"	" 320.32	"	" 3 "
Godofredo Ehbert	" 1.001.—	"	" 440.44	"	" 2 "
León Fligner	" 582.40	"	" 256.26	"	" 2 "
Demetrio Tschunk	" 819.—	"	" 360.36	"	" 1 "
Globel Munisch	" 1.310.40	"	" 576.58	"	" 1 "
Emilio Barco	" 1.092.—	"	" 480.48	"	" 3 "
Matías Rusman	" 982.80	"	" 432.43	"	" 1 "
Antonio Scheester	" 1.365.—	"	" 600.60	"	" 2 "
Juan Mora	" 1.092.—	"	" 480.48	"	" 2 "
Clemente Oschunsky	" 1.310.40	"	" 576.58	"	" 2 "
Jorge Mayer	" 1.638.—	"	" 720.72	"	" 8 "
León Levin	" 800.80	"	" 352.35	"	" 3 "
Santos Quintana	" 1.456.—	"	" 640.64	"	" 4 "

Precio de la publicación $ 48.

Los Secretarios.

E. 6 novbre spp. 124 v16 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a los deudores más abajo nombrados, para que dentro del mismo ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, el importe que cada uno de ellos adeuda, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura el año 1917, con más los intereses respectivos desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo reponer, además, el sellado que en cada caso se determina, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Deudor	Importe del pagaré		Intereses		Sellado
Emilio Barrioso	$ 1.001.—	m|n	$ 440.14	m|n	$ 10.— m|n
Alejo Rostann	" 910.—	"	" 400.40	"	" 3.— "
Simón Falil	" 445.—	"	" 200.20	"	" 6.— "
Walter Basler	" 728.—	"	" 320.32	"	" 6.— "
Pedro D. González	" 1.001.—	"	" 440.44	"	" 2.— "
Julio Saetz	" 509.60	"	" 224.22	"	" 4.— "
Emilio Ottoni	" 728.—	"	" 320.32	"	" 2.— "
Gregorio Banobekú	" 910.—	"	" 400.40	"	" 1.— "
Prudencio López	" 2.366.—	"	" 1.041.04	"	" 2.— "
Jaime Guibuchky	" 910.—	"	" 400.40	"	" 3.— "
Ricardo Mendizábal	" 910.—	"	" 400.40	"	" 3.— "
Adam Glak	" 1.274.—	"	" 560.56	"	" 3.— "
José Glak	" 618.80	"	" 271.92	"	" 3.— "
Jorge L. Glak	" 1.365.—	"	" 600.60	"	" 3.— "
Miguel Schlosser	" 1.365.—	"	" 660.60	"	" 2.— "
Miguel Thomas	" 873.60	"	" 384.38	"	" 2.— "
Juan Gómez	" 2.184.—	"	" 960.96	"	" 2.— "
David Pischel	" 1.528.80	"	" 672.67	"	" 2.— "
Juan Schvalie	" 637.—	"	" 280.28	"	" 1.— "
Juan Schvalie	" 1.092.—	"	" 480.48	"	" 1.— "
Juan Ditter	" 455.—	"	" 200.20	"	" 1.— "
Juan Ditter	" 182.—	"	" 80.08	"	" 1.— "

Los Secretarios

Precio de la publicación, $ 48.

E. 3 novbre. spp. 123 v14 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Wolff Resnik, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 922.48 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otor-

gado por el Ministerio de Agricultura en el año 1920, con más la cantidad de $ 202.95 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o de Febrero de 1921 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo reponer además, un sellado de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e-2 nov. s|p.p. 116 v-13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Simón D. Burrach, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 910 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, y la cantidad de $ 400.40 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre ppdo., debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 6 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e-2 nov. s|p.p. 117 v-13 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Roberto Aperoll, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 37.51 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de cargos aduaneros; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 5 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.
e-2 nov. s|p.p. 118 v-13 nov.

Por disposición del la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don José Secoransky, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 873.60 m|n que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura, en el año 1917, con más la cantidad de $ 384.38 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso; debiendo reponer, además, un sellado valor de $ 9 m|n por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e2 novb. s|pp 119 v13 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Jacobo Coledny, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 800.80 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 352.35 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo presentar, además, un sello valor de $9 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e2 novb. s|pp 120 v13 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Santos Carballo López, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 637 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 280.28 m|n, por los intereses correspondientes desde el 1o. de Agril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo presentar, además, un sello valor de $ 11 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 24 m|n.
e2 novb. s|pp 121 v13 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente a don Marcos Peltzer, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suam de $ 728 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas que le fuera entregada por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 320.32 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918 hasta el 30 de Septiembre del año en curso, debiendo reponer, además, un sellado por valor de $ 9, por las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación. $ 24 m|n.
e2 novb. s|pp 122 v13 novb.

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a don Alberto González, y al que se considere con derecho a (59) cincuenta y nueve cascos descargados del vapor Constitución, en Julio 19 de 1922, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 409-M-1922, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si no se compareciere en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1923.

v10 novb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a la persona que se considere con derecho a (1) una botella de aceite, secuestrada al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 47-D-Varios, que se tramita ante la oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1923.

v10 novb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Nicolás Zavich, y al que se considere con derecho a (1) una caja con cigarros, pesando un kilo con 200 gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 2-LL-Varios. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 2 de 1923.

v10 novb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Roberto Chamot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923.— El Secretario.

v12 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eufrasia Marty de Barrios por sí y sus hijos menores Raimundo Filadelfio, Victorino Eugenio y Beatriz Adelaida Barrios, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado don Manuel Marciano Barrios.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1923. —El Secretario.

v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Parra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — El secretario.

v3 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Yoressia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923. — El secretario.

v24 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Quispi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Luna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Venancio Estévez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. —

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio Farfan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq., Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wilhelm Kuhl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a Justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1923.— El secretario.

v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Verdeosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — El secretario.

v23 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cruz Heredia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923. — El Secretario.

v-22 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Frutos Calvo Gadea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a

justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1923. — El secretario.

v9 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de qué fué víctima el obrero Don Juan Center, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — El secretario.

v-16 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carme, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— El Secretario.

v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por los accidentes de que fué víctima el obrero don Juan C. Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923 — El Secretario.

v29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Galimberti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923. — El secretario.

v13 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Vieytes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 684 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Agustín Molteni**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e2 novb. s|pp 685 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Miguel Pariente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e2 novb. s|pp 681 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 682 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco García**, procesado por el delito de abuso de armas para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 novb. s|pp 683 v6 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio M. Bello, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e29 octb. s|pp 677 v3 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Velardes Vera**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-29 octubre s|p.p. 678 v-3 dic.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Balozzi o Francisco Rumani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1923. — Juan Carlos Serú, secretario.

e-27 octubre s|p.p. 676 v-1o. dic.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés García Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1923 —H. García Juanicó, secretario.

e20 octb s|pp 661 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Fernando o Ferrando y Luis Ie Berti**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1923 Luis Barrenechea, secretario.

e20 octb s|pp 662 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Aurelio Herrero**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e20 octb s|pp 664 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Barbier**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 octb. s|pp 655 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Díaz**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 octb. s|pp 656 v22 novb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Luis Pérez y Lucinio Gutiérrez para que dentro del plazo de treinta días. que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento sí así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. oct. 3 s/pp. Nº 619 v-8 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Barone**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e18 octb. s|pp 657 v22. novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Oreste Caluci (a) "La gata [illegible]"**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1923. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18octb. s|pp 658 v22 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Martín Ionza, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1923.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 18 octubre spp. 651 v22 novbre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo Ribero o Rivera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. —F. D. Quesada, secretario.

E. 18 octubre spp 652 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Amante**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1923.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 18 octubre spp. 653 v22 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cobo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández secretario.

e13 octb. s|pp 648 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Prida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 649 v17 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Elisa Denet de Ricabarrio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1923. —Adolfo Rawson, secretario.

e10 octb s|pp 642 v15 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rivas (a) "El Ruso"**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a sí no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 octb. s|pp 643 v15 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ramón Giacomo Ravelli o Santiago Novelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 25 Septiembre de 1923. —Carlos F. Degreef, secretario.

e6 octb. s|pp 634 v12 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bautista Galiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923. —José C. Miguens, secretario.

e6 octb. s|pp 635 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **César Lodeyro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 637 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Altieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.

e-8 octubre s/pp 638 v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a los miembros de la razón social **R. Toloza y Cía.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923 —Carlos A. Mansilla, secretario.

e6 octb. s|pp 639 v12 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Tomás Ladolardo o Tomas Lodolardo o Tommaso Ladalardo o Tomas Dobalardo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

e-29 octubre s|p.p. 680 v-3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Zaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 oct. s|pp 644 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cotera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 645 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Golhald Gussmann**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e13 octb. s|pp 646 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Domínguez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 665 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan P. Cuello**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 666 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Bartolomé Barroso (a) Manon, Julio Fernández (a) Tito o Michelena y Alberto Echeguía**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 667 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada **Vicenta Heredia**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 668 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **José Pérez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

e20 octb. s|pp 663 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Anselmo Asoca Orellana**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e-20 octubre s|p.p. 669 v-24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Sasano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera pu-

blicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Pruguay.
Beunos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.
e6 octb. s|pp 640 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Héctor Alvarez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923. —Carlos A. Mansilla, secretario.
e6 octb. s|pp 641 v12 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Josefina Posse de García Castaño, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1923. — F. Guillermo Espeche, Juan Carlos Lagos, hijo, secretarios.
e4 octb. s|pp 620 v9 nov.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Bermúdez, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923 —José C. Miguens, secretario.
e4 octb. s|pp 621 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel F. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Millán Gómez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.
e4 octb. s|pp 622 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Llovera o Larera**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.
e4 octb. s|pp 623 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Gómez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, (centro).
Buenos Aires, Octubre 9 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.
e13 octb. s|pp 647 v17 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Poletti y Juan o Antonio o Daniel Poletti**, el primero por abuso de armas y el segundo por lesiones; **Freciosa Otero**, por estafa; **Cirila Cabral**, por defraudación; **Carlos M. Martínez**, por estafa; y **Francisco González**, por defraudación para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Lavalle. Buenos Aires, Octubre 10 de 1923. — Germán F. Blaksley, secretario.
e15 octb. s|pp 650 v19 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Romilio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e19 octb. s|pp 659 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pablo Marí, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1923. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e19 octb. s|pp 660 v23 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mariano D'Angelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e 26 octubre s|p.p. 675 v-30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes A. Cúneo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere. Local de este Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1923.— C. F. Figueroa, secretario.
e-25 octubre s|p.p. 672 v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Lozano**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre dos de 1923.— Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. 5 octubre spp. 624 v10 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ercilio Escudero**, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por abandono de los menores Ercilio Escudero y Esther Escudero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre de 1923. — A. M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.
E. 23 octubre spp. 670 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Rafael Falivene**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario.
E. 23 octubre 671 spp. v27 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Pefafbet, en el expediente G. 4118 carpeta verde, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas dimensiones y características, son las siguientes: construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de color plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial amyor.
v7 dicb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8035, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado por el patrón del remolcador nacional "Tala", Luis Orefice, el día 24 de Julio próximo pasado ,a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Eslora 4.13 m., manga 1.59 m., y puntal 0.56 m. Pintado interior y exteriormente de blanco, plano y línea de flotación de minio, con cuatro bancadas, cuatro toleteras, doce curvas, un palmejar y dos remos de nueve pies. La construcción es lisa y su estado de conservación bueno.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1923. — Ramón J. Nievas, Capitán de Fragata, oficial mayor.
v12 novb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 7781 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto,, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado por el pescador Domingo Berenguel, en el Paso del Tonelero, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 7.62 m., manga 2.67 m. y puntal 1.00 m. Pintado interior y exteriormente de color plomo, construcción lisa, con 23 pares de curvas, 4 bancadas, popa espejo, de madera pirapitá, dos remos de 16 piés y un grillete con un metro de cable de alambre. Su estado de conservación es malo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.— Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v10 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 7850 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada debajo del puente del Tranvía Eléctrico del Sud, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 4.13 m., manga 1.41 m. y puntal 0.24 m. Con nueve pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, pintada de colorado. Tiene dos bancadas y dos toletes.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1923.— Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.
v10 noviembre

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 97.149

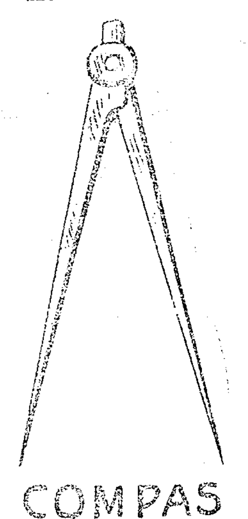

COMPAS

Octubre 24 de 1923. — Carozzino, Lataillade y Bernabó. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso número 16.073.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.152

"CREDITO COMERCIAL"

Octubre 25 de 1923. — Antolín Rafael Lassus. — Para distinguir una publicación periódica, de la clase 18. — Aviso No. 16.089.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.153

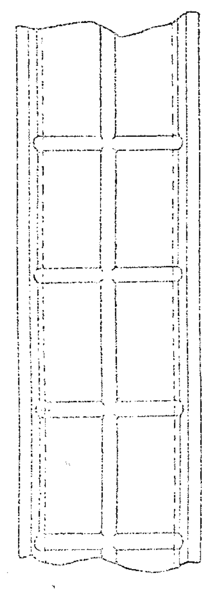

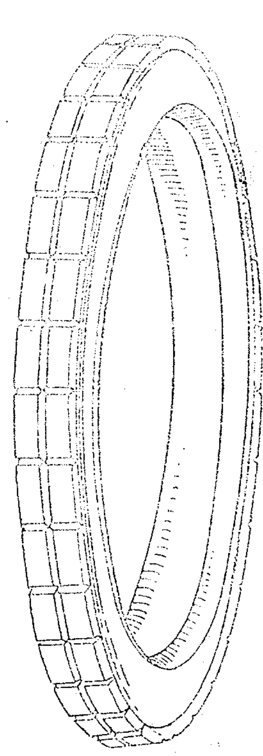

Octubre 25 de 1923. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Ltd. — Para distinguir llantas, cubiertas, neumáticos, sus similares y accesorios, de la clase 17. — Aviso No. 16.094.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.154

"VIGORON PASTILLAS"

Octubre 25 de 1923. — The Sydney Ross Company. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso No. 16.095.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.156

Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para ditsinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.096.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.157

Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.097.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.158

Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.098.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.159

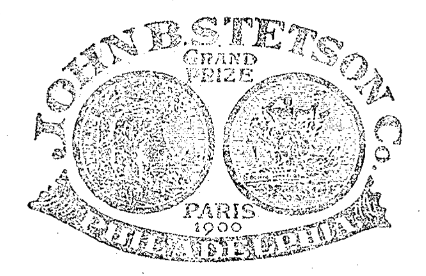

Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.099.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.160

Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.100.

v-10 noviembre.

Acta No. 91.161

Octubre 25 de 1923. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.101.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.164

"AVRIOLINA"

Octubre 25 de 1923. — F. Lupo y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.088.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.165

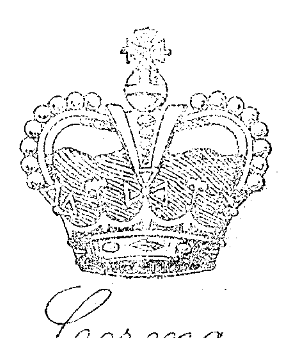

Corona

Octubre 26 de 1923. — Erich Müller. —Para distinguir fonógrafos y sus accesorios, de la clase 6. — Aviso número 16.103.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.170

Octubre 26 de 1923. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir pinturas en general y artículos similares para pinturas, de la clase 10. — Aviso No. 16.051.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.168

"CABURITOS"

Octubre 26 de 1923. — Scheip y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso No. 16.080.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.171

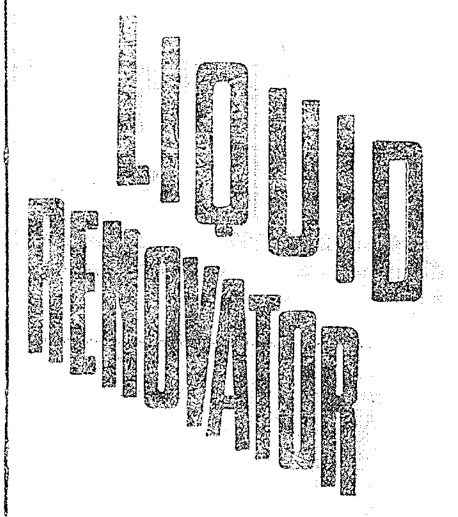

Octubre 26 de 1923. — Napoleón Bravo e hijos. — Para distinguir aparatos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 16.148.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.173

"GALISMUTH"

Octubre 26 de 1923. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.152.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.174

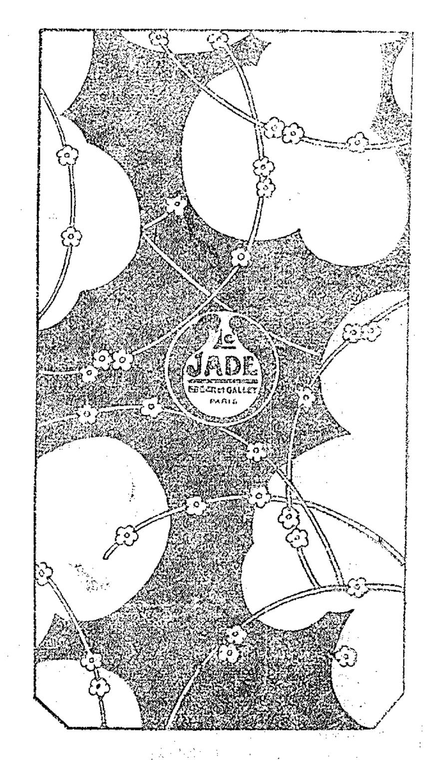

Octubre 26 de 1923. — Parfumerie Roger y Gallet, Societé Anonyme. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 16.153.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.175

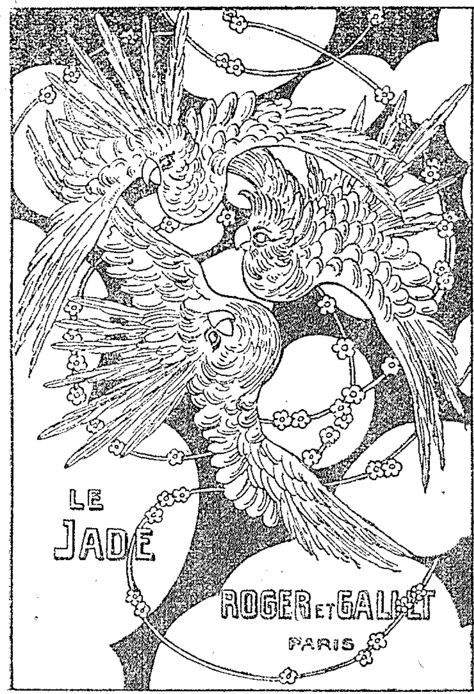

Octubre 26 de 1923. — Parfumerie Roger y Gallet, Société Anonyme.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 16.154.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.176

Octubre 26 de 1923. — Parfumerie Roger y Gallet, Société Anonyme.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 16.155.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.184

FÁBRICA NACIONAL DE FORRAGES

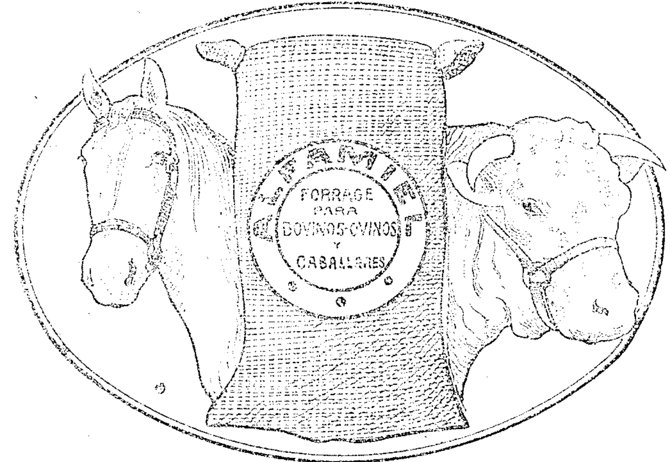

Octubre 26 de 1923. — La Alfalfera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.038.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.198

"WARNER BROTHERS"

Octubre 26 de 1923. — Juan Robert son.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso 16.112.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.111

TEMPONAMIC

Octubre 23 de 1923. — The Aeolian Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 16.055.

v-11 noviembre.

Acta No. 97.185

"MOTOR-SESSEL"

Octubre 26 de 1923. — Motorsessel A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 16.145.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.194

Manchester

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.107.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.195

"Indianopolis"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.105.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.200

"WARNER BROTHERS"

Octubre 26 de 1923. — Juan Robert son. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.113.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.208

Octubre 26 de 1923. — Marconi's Wireless Telegraph Company, Limited. — Para distinguir aparatos y accesorios para telegrafía y telefonía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 16.129.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.211

HUMAHUACA

Octubre 27 de 1923. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.003.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.213

PELLERANO

Octubre 27 de 1923. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.002.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.112

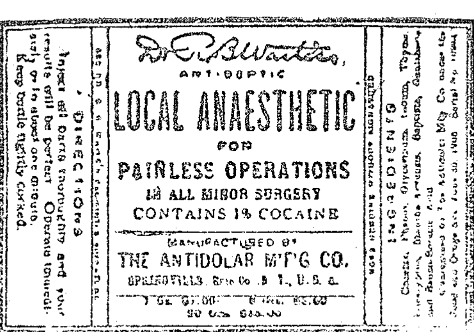

Octubre 23 de 1923. — The Antidolor Mfg. Co. — Para distinguir anestésicos; de la clase 2.—Aviso Nro. 16.056.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.177

"MADELON"

Octubre 26 de 1923. — Grandes Panaderías Sud Americanas, S. A. (Panificación Argentina). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacin, de la clase 22. — Aviso No. 16.156.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.178

"RUBA"

Octubre 26 de 1923. — Rubber Brushes, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 16.157.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.179

"SEGURANTIA"

Octubre 26 de 1923. — Morris Caldwell. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.137.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.180

"SEGURANTIA"

Octubre 26 de 1923. — Morris Caldwell. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 16.138.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.181

"SEGURANTIA"

Octubre 26 de 1923. — Morris Caldwell. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 16.139.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.182

Octubre 26 de 1923. — Walter Macfarlane y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 16.136.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.186

Octubre 26 de 1923. — J. Antonio Zubiaurre. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Aviso No. 16.147.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.187

"LA SFIDA"

Octubre 26 de 1923. — Ingouville y Cía. — Para distinguir máquinas sulfatadoras, de la clase 5. — Aviso número 16.146.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.188

"FIRST"

Octubre 26 de 1923. — Aquiles Zanoli. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 16.144.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.189

"TULSA"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.109.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.190

"AZTEX"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.110.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.191

"ARTHUR"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.111.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.192

"RULLEMAN"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.108.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.183

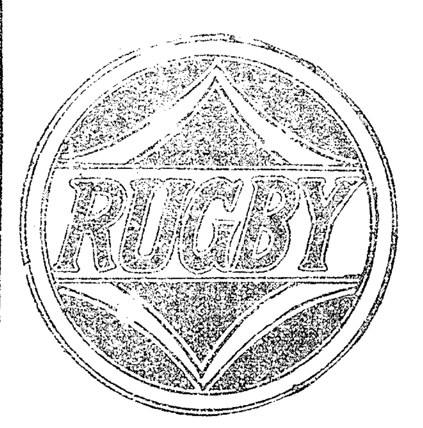

Octubre 26 de 1923. — Star Motors Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstivo y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.140.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.193

"Persian"

Octubre 26 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 16.106.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.196

Octubre 26 de 1923. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 16.116.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.197

Octubre 26 de 1923. — The Anglo Argentine Coal Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 16.117.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.199

"PREFERRED PICTURES"

Octubre 26 de 1923. — Juan Robertson. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 16.114.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.201

"PREFERRED PICTURES"

Octubre 26 de 1923. — Juan Robertson. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso 16.115.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.202

"TURUL"

Octubre 26 de 1923. — Teodomiro D. Real y Taylor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nro. 16.118.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.204

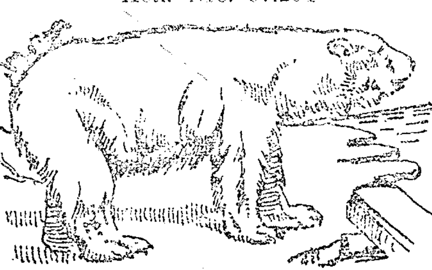

Octubre 26 de 1923. — Anderson Levanti y Cía.—Para distinguir cervezas; de la clase 23.—Aviso Nro. 16.127.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.203

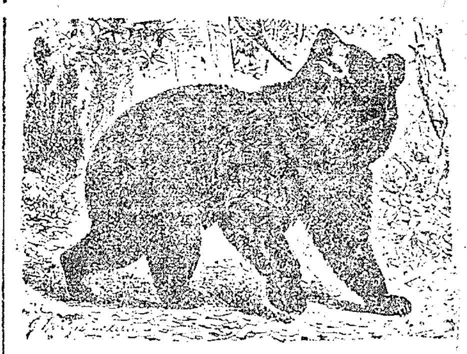

Octubre 26 de 1923. — Anderson Levanti y Cía.—Para distinguir cervezas; de la clase 23. — Aviso Nro. 16.126.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.205

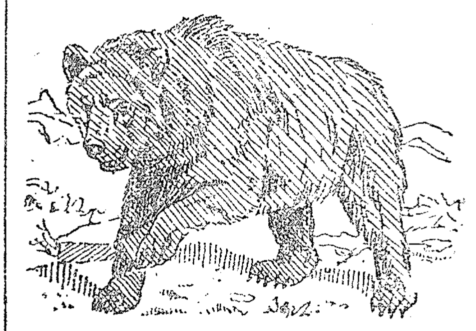

Octubre 26 de 1923. — Anderson Levanti y Cía.—Para distinguir cervezas; de la clase 23.—Aviso Nro. 16.128.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.206

Octubre 26 de 1923. — Moller, Olivé y Aviles. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.131.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.207

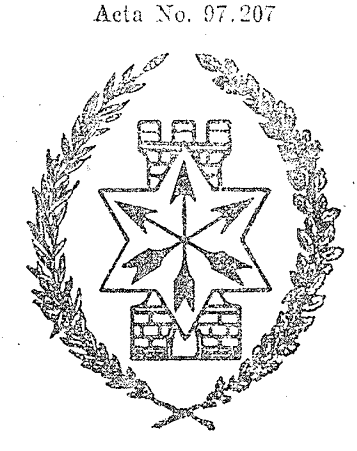

Octubre 26 de 1923. — Moller, Olivé y Aviles. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 16.132.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.209

"TOPAZ"

Octubre 26 de 1923. — George Preston y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 16.130.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.212

YATAY

Octubre 27 de 1923. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 13.001.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.210

"POLVOS SANTA ANA CHOBET"

Octubre 26 de 1923. — Alejandrina Cousté de López y Alfredo López Cousté. — Para distinguir un producto, de la clase 2. — Aviso No. 16.125.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.150

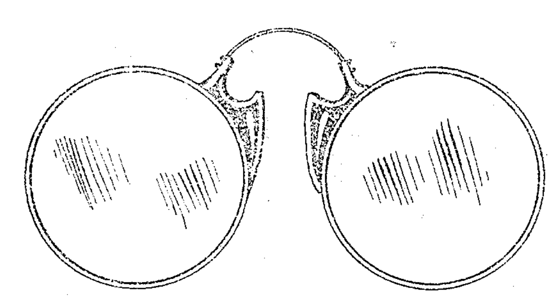

LENTES

Octubre 24 de 1923. — Carozzino, Lataillade y Bernabó. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 16.070

v-10 noviembre.

Acta No. 97.151

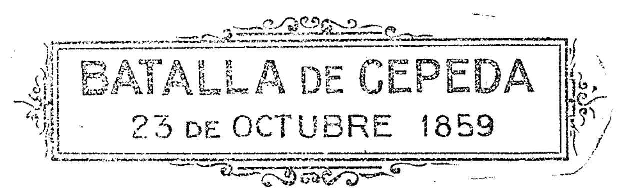

Octubre 24 de 1923. — Carozzino, Lataillade y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 16.074.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.155

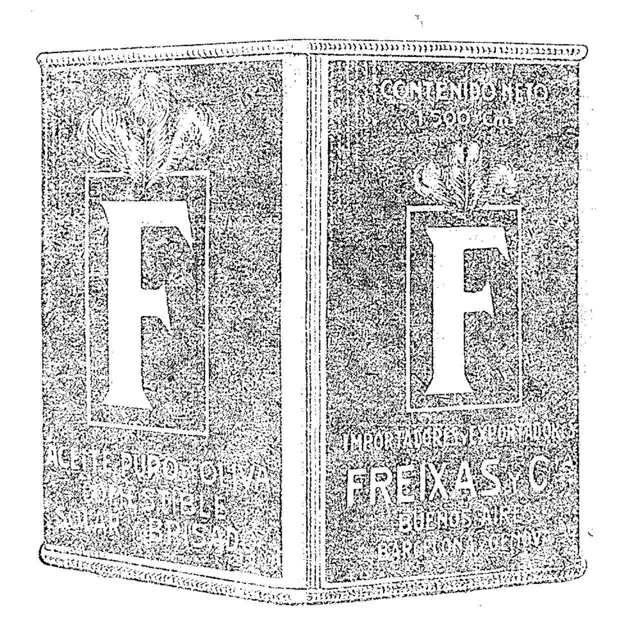

Octubre 25 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites de oliva ,de la clase 22. — Aviso No. 16.091.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.162

Octubre 25 de 1923. — Cav. Francesco Elía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 16.102.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.163

Octubre 25 de 1923. — Toribio Jiménez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.121.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.166

Nº 953

Octubre 26 de 1923. — J. Hattey.— Para distinguir libros copiadores, de la clase 18. — Aviso No. 16.083.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.167

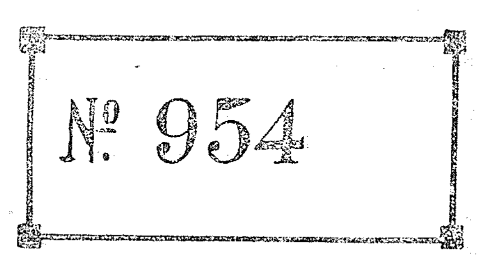

Octubre 26 de 1923. — J. Hattey.— Para distinguir libros copiadores, de la clase 18. — Aviso No. 16.084.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.169

Octubre 26 de 1923. — Compañía Productos Químicos Fábrica Belem. — Para distinguir productos para limpiar y pulir, sólidos, en polvo, pastas y líquidos en general, de la clase 14. — Aviso No. 16.150.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.172

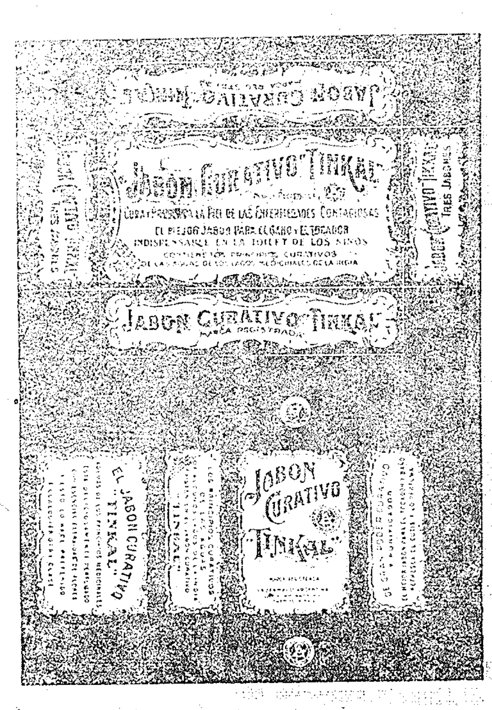

Octubre 26 de 1923. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso No. 16.149.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.093

"SHIMMY"

Octubre 22 de 1923. — César Pini.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 16.040.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.094

Octubre 23 de 1923. — W. A. Tyzack y Co. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, navajas, cuchillería, y otros artículos de metal; de la clase 10. — Aviso Nro. 15.067.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.095

Octubre 23 de 1923. — W. A. Tyzack y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 15.069.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.096

Octubre 22 de 1923. — W. A. Tyzack y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 15.068.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.097

"MODEX"

Octubre 23 de 1923. — Shulman y Sons. — Para distinguir medias; de la clase 15. — Aviso Nro. 16.041.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.098

Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 16.042.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.099

Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 16.043.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.100

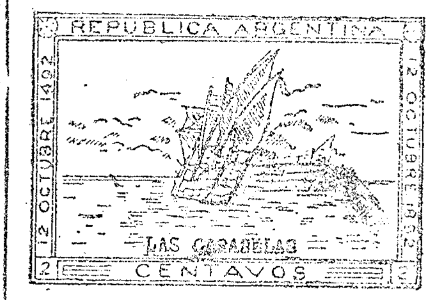

EL CENTENARIO

Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelerí ay lencería; de la clase 15.—Aviso No. 16.045.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.104

"MODEX"

Octubre 23 de 1923. — Azize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 16.048.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.105

"RADIO"

Octubre 23 de 1923. — Néstor Laghi. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.049.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.101

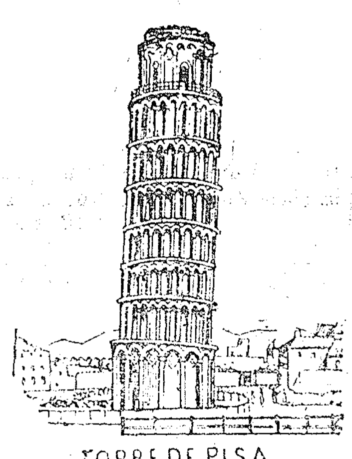

Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 16.047.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.102

Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.044

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.103

EL CENTENARIO

Octubre 23 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.046.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.106

CELIT

Octubre 23 de 1923. — Major y Company, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 16.050.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.107

FIXEM

Octubre 23 de 1923. — Major y Company, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 16.051.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.108

NORUSTO

Octubre 23 de 1923. — Vulcan Chemical Company, Limited. — Para distinguir pinturas, barnices y demás artículos de pinturería en general; de la clase 10. — Aviso Nro. 16.052.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.113

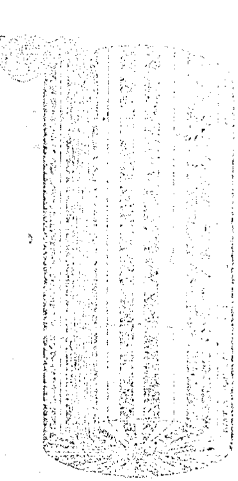

Octubre 23 de 1923. — Mendel y Compañía.—Para distinguir perfume ía y artículos de tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 16.062.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.114

Octubre 23 de 1923. — Mendel y Compañía.—Para distinguir perfume ía y artículos de tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 16.063.

v-10 noviembre

Acta No. 97.125

POINTIS & SALAVIN

Octubre 23 de 1923. — Pointis y Sa lavin. — Para distinguir fichas, bisagras y artículos de ferretería en general, de la clase 10. — Aviso No. 15.988.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.127

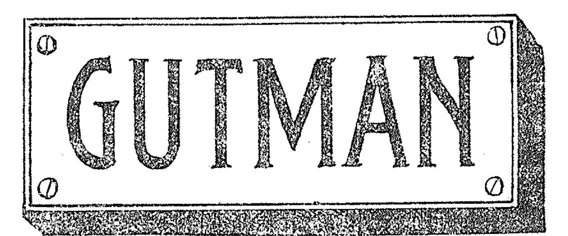

Octubre 23 de 1923. — Adolfo Gutm an. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 15.986.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.142

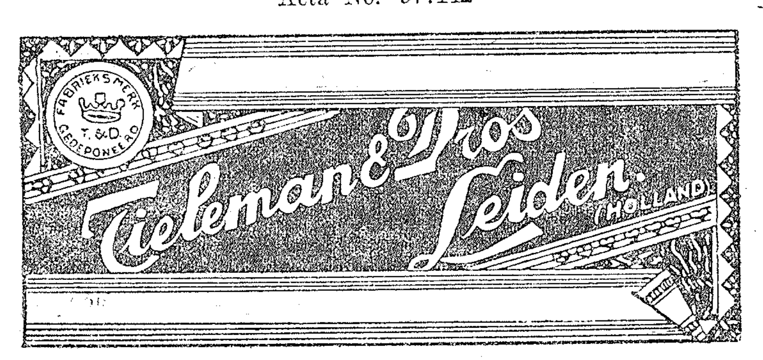

Octubre 24 de 1923. — Tieleman y Dros. — Para distinguir conservas alimenticias ,de la clase 22. — Aviso No. 16.076.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.146

Octubre 24 de 1923. — Isabel Cavallo. — Para distinguir un producto, de la clase 2. — Aviso No. 16.078.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.147

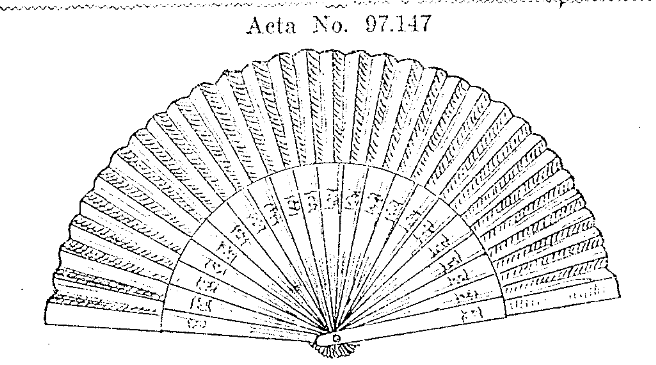

ABANICO

Octubre 24 de 1923. — Carozzino, Lataillade y Bernabó. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso No. 16.071.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 88.668

BAS-Cº

Junio 28 de 1922. — Joseph Banero ft y Sons Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de p unto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Octubre 24 de 1923). —Aviso Nro. 16.082.

v-14 noviembre.

Acta Nro. 92.546

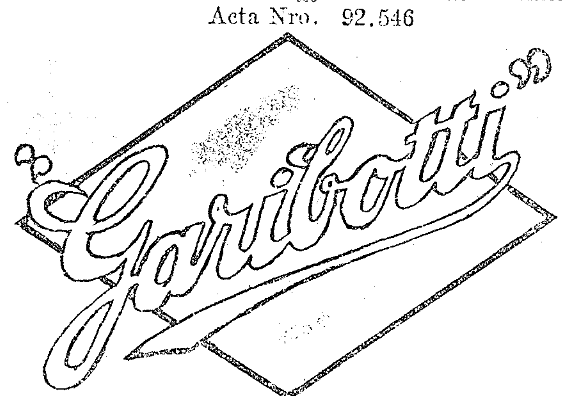

Febrero 7 de 1923. — Garibotti H nos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Modificada en Octubre 26 de 1923).— Aviso Nro. 16.120.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.082

Octubre 22 de 1923. — Cifuentes, Pego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 16.003.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.087

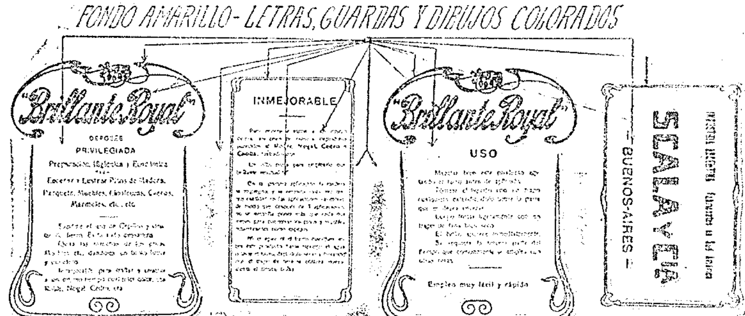

Octubre 22 de 1923. — Scala y Cía.—Para distinguir preparados para encerar y lustrar pisos de madera, parquets, muebles, linoleums, cueros y mármoles; de la clase 14. — Aviso Nro. 16.035.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.092

Chos Malal

Octubre 22 de 1923. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.033.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.109

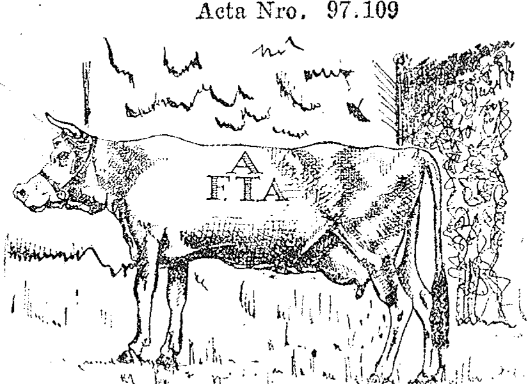

Octubre 23 de 1923. — Juan Ruppoli. — Para distinguir productos veterinarios; de la clase 2.—Aviso Nro. 16.053.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.132

FLAMENCO

Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 15.993.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.133

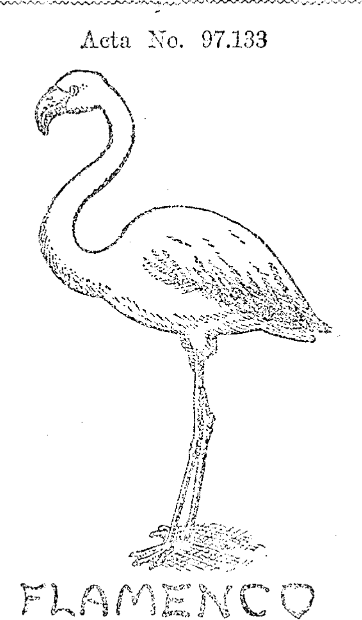

Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 15.994.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.134

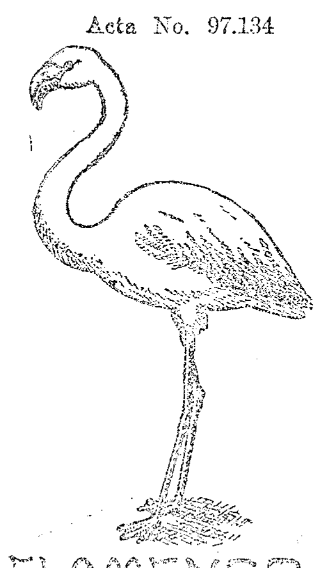

Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 15.996.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.135

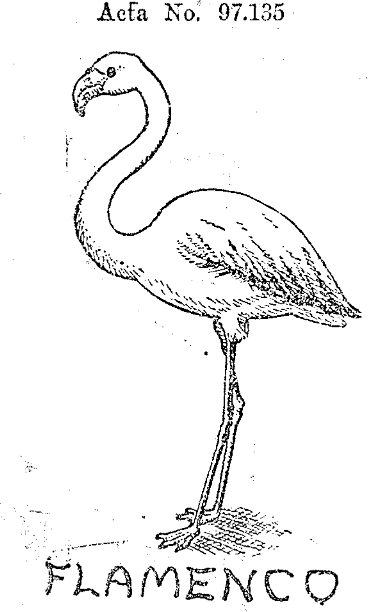

Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.995.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.136

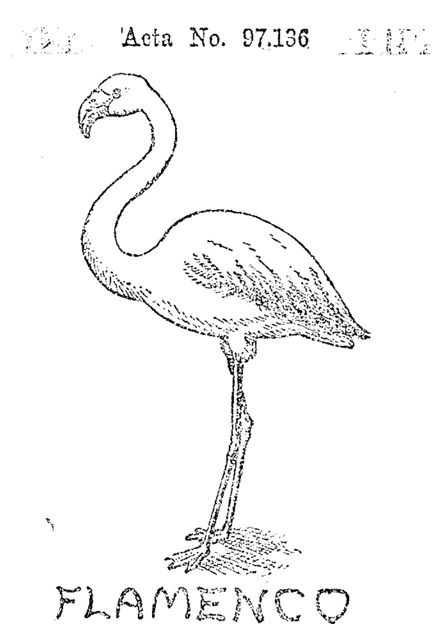

Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 15.998.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.137

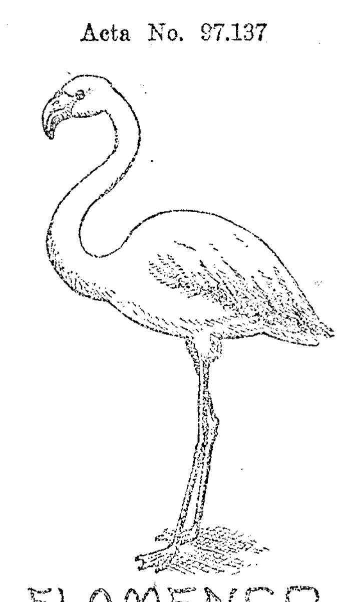

Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 15.999.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.138

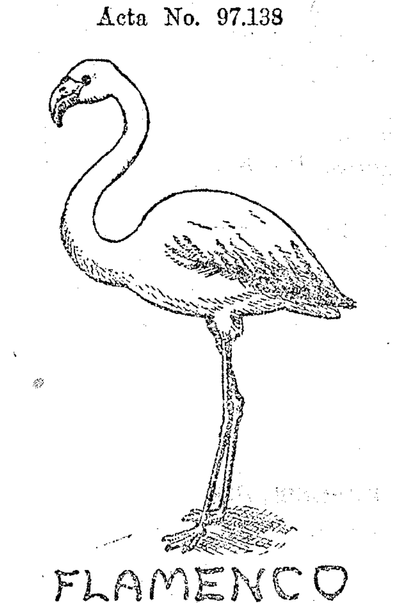

Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 16.000.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.139

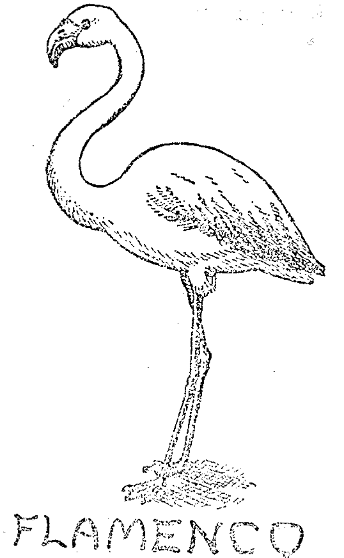

Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 —Aviso No. 16.001.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.140

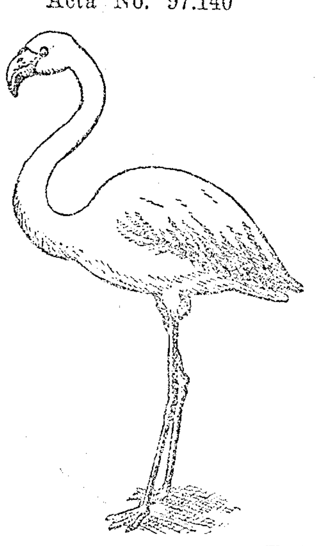

Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 15.997.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.141

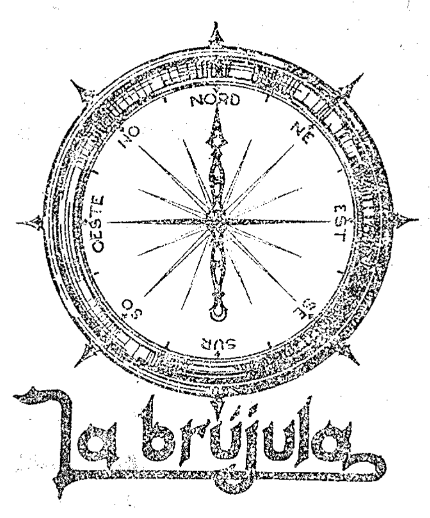

Octubre 24 de 1923. — Santiago Sánchez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.039.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.143

"BESOS"

Octubre 24 de 1923. — Juan V. Beaudean. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.075.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.144

"GLORIA"

Octubre 24 de 1923. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.077.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.145

"REOLIN"

Octubre 24 de 1923. — William Pearson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.079.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.148

Octubre 24 de 1923. — Carozzino, Lataillade y Bernabó. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso número 16.072.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.115

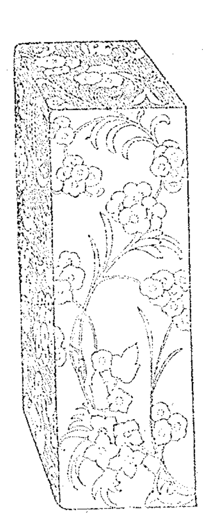

Octubre 23 de 1923. — Mendel y Compañía.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 16.064.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.116

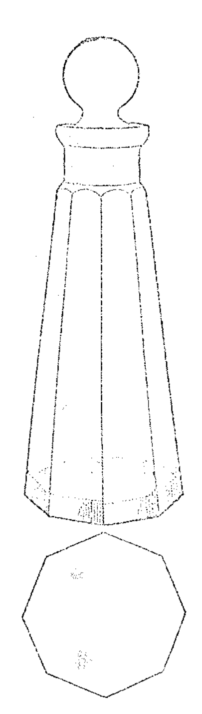

Octubre 23 de 1923. — Mendel y Compañía.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 16.065.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.117

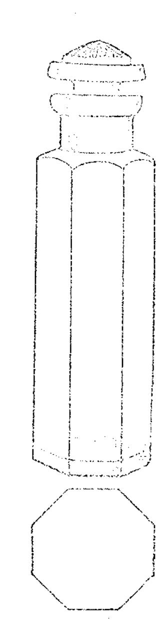

Octubre 23 de 1923. — Mendel y Compañía.—Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16 (envase). — Aviso número 16.066.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.118

"CENTENARIO"

Octubre 23 de 1923. — L. Silva y Compañía. — Para distinguir aparatos en general para la destrucción de langostas y animales dañinos; de la clase 25 .— Aviso Nro. 16.060.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.119

Octubre 23 de 1923. — L. Silva y Compañía. — Para distinguir aparatos en general para la destrucción de langostas y animales dañinos; de la clase 25. — Aviso Nro. 16.061.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.120

R. E. C.

Octubre 23 de 1923.—R. Eykelskamps y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso No. 15.872.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.121

R. E. C.

Octubre 23 de 1923.—R. Eykelskamp y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso oN. 15.874.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.122

R. E. C.

Octubre 23 de 1923. — R. Eykelskamp y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación ,iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.873.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.123

Octubre 23 de 1923. — Fratelli Berio. —Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso número 16.059.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.110

"EL ESCORIAL"

Octubre 23 de 1923. — Canale, Traversaro y Bargna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 16.054.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.124

Octubre 23 de 1923. — Luis Nebbia, Martín M. Nebbia y Héctor P. Forbes. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas , de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.984.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.126

Octubre 23 de 1923. — Adolfo Gutman. — Para distinguir sofás-camas de la clase 13. — Aviso No. 15.987.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.128

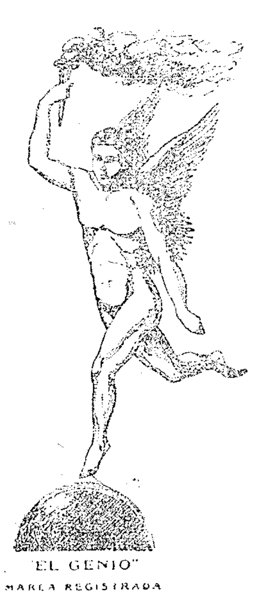

Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.989.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.129

Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 15.990.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.130

Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 15.992.

v-10 noviembre.

Acta No. 97.131

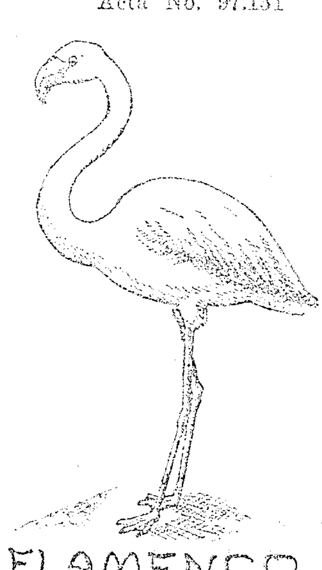

Octubre 23 de 1923. — Ayanz y Cía. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.991.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 74.799

"NILO"

Mayo 12 de 1920. — Mateo Fortea. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Octubre 23 de 1923). — Aviso Nro. 16.069.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 80.860

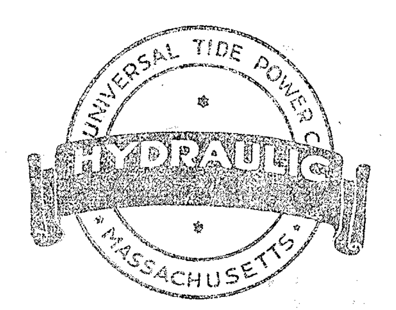

Marzo 23 de 1921. — Universal Tide Power Co. — Para distinguir motores en general; de la clase 5. (Modificada en Octubre 26 de 1923). — Aviso número 16.135.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 86.618

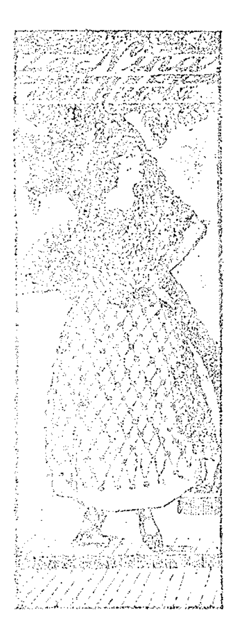

Marzo 3 de 1923. — Serafín Hidalgo e Hijos. — Para distinguir pasas y descorazados; de la clase 22. (Modificada en Octubre 26 de 1923). — Aviso Nro. 16.090.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 91.285

HUDSON

Noviembre 28 de 1922. — Avenburg Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16 (menos jabones en general). (Modificada en Octubre 26 de 1923). — Aviso Nro. 16.143.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 94 384

"TALISMAN"

Mayo 28 de 1923. — José Chercover. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. (Substituída en Octubre 26 de 1923). — Aviso número 16.119.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 96.221

"PERFECTA"

Agosto 31 de 1923. — José Neer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. (Substituída en Octubre 23 de 1923). — Aviso Nro. 15.985.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 96.996

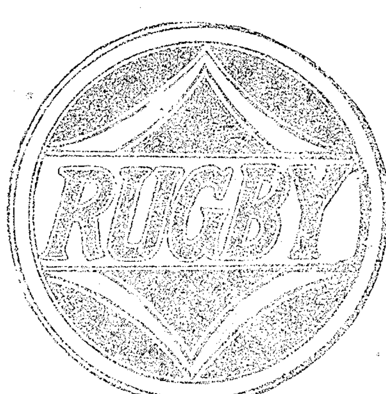

Octubre 18 de 1923. — Star Motors Inc. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. (Modificada en Octubre 26 de 1923). — Aviso Nro. 16.141.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 96.997

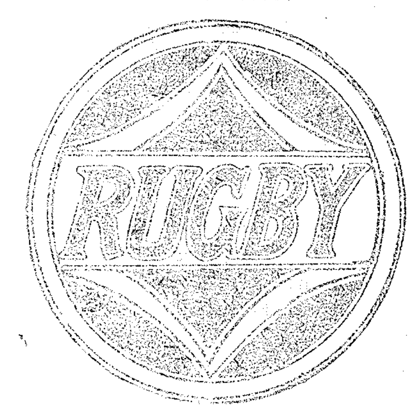

Octubre 18 de 1923. — Star Motors Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (Modificada en Octubre 26 de 1923). — Aviso Nro. 16.142.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.057

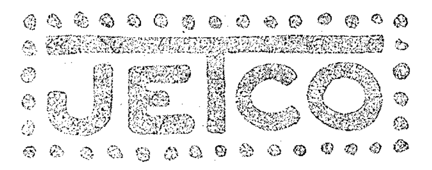

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 16.006.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.058

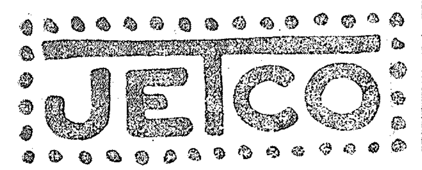

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.007.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.059

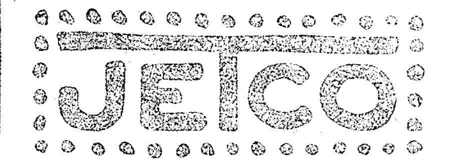

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 16.008.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.060

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 16.009.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.061

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 16.010.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.062

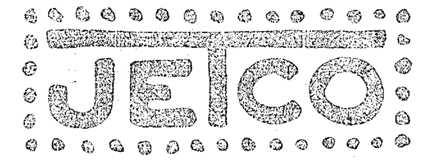

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. Aviso Nro. 16.011.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.063

JETCO

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir instrumentos y aparatos músicales y sus accesorios. Música y paratos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 16.012.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.064

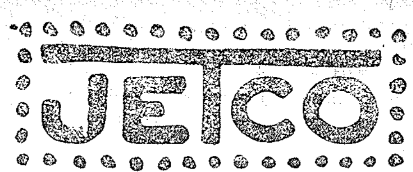

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nro. 16.013.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.065

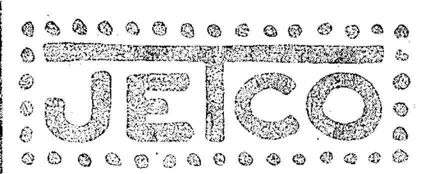

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso número 16. 014.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.066

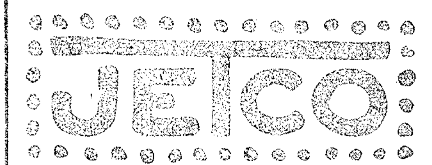

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 16.015.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.067

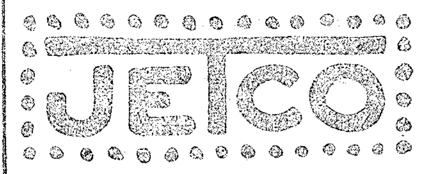

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 16.016.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.068

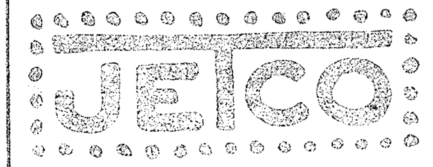

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 16.017.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.069

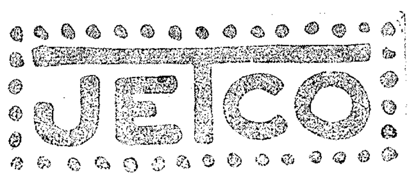

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso número 16.018.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.070

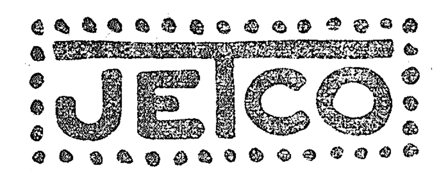

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 16.019.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.071

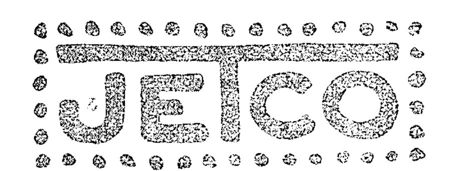

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 16.020.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.072

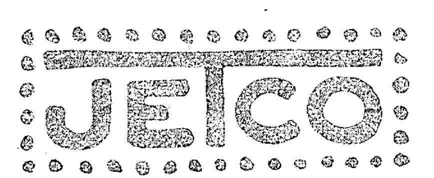

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.021.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.073

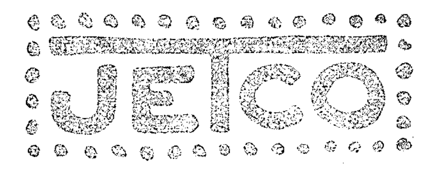

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso número 16.022.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.074

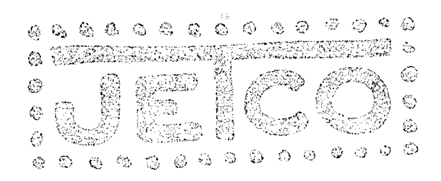

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso número 16.023.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.075

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nro. 16.024.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.076

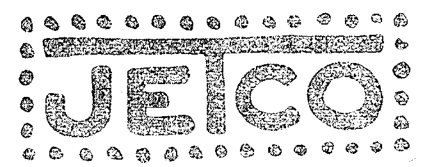

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.—Aviso Nro. 16.025

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.077

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 16.026.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.078

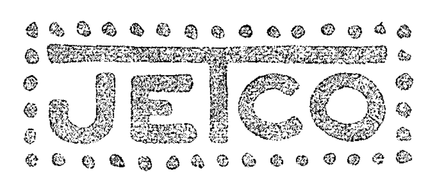

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para dsitinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nro. 16.027.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.079

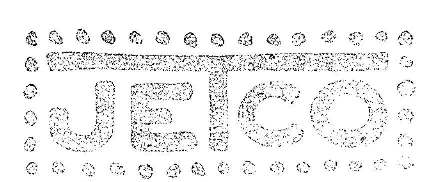

Octubre 22 de 1923. — J. E. Turner. —Para distinguir ratoneras, trampas, y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revistimientos, materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidades, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantes y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas o cabezas de sifones; de la clase 25. — Aviso Nro. 16.028.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.080

"OSKO"

Octubre 22 de 1923. — Mauricio Lengerke. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 16.034.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.081

Octubre 22 de 1923. — Cifuentes, Pego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 16.002.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.083

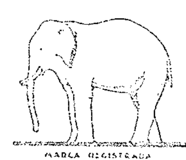

Octubre 22 de 1923.—"Calpe", Compañía Anónima de Librería, Publicaciones y Ediciones. — Para distinguir papelería, libros e impresiones y reproducciones en general, papeles, cartones, cajas, estuches, bandejas de cartón, bolsas de papel, papeles y telas preparadas para la reproducción; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.004.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.084

Octubre 22 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir arroz; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.005.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.085

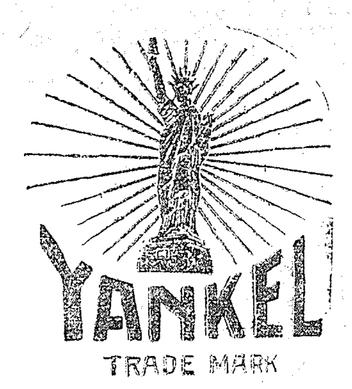

Octubre 22 de 1923. — Jaime Yankelevich. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso 16.036.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.086

"CONTINENTAL"

Octubre 22 de 1923. — Jaime Yankelevich. — Para distinguir electricid l, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 16.037.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.088

"RESISTENTE"

Octubre 22 de 1923. — Moss y Cía. Ltda., Sdad. Ama. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso Nro. 16.029.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.089

"RESISTENTE"

Octubre 22 de 1923.—Moss y Cía. Ltda. Sdad. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.030.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.090

"INTENDENCIA"

Octubre 22 de 1923.—Moss y Cía. Ltda. Sdad. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.031.

v-10 noviembre.

Acta Nro. 97.091

"MINISTERIO"

Octubre 22 de 1923.—Moss y Cía. Ltda. Sdad. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.032.

v-10 noviembre.

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín secretario.

TALLERES GRAFICOS DE LA
PENITENCIARIA NACIONAL